Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO U170350 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	NA			VIGENCIAL	VIGENCIA DEL CONTRATO		
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBI TRATADOS	ACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO	JCTIACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO	DÍA	MES AÑO		DÍA	MES	AÑO
		LA-019GYR047-E54-2017	2017	DEL		HASTA			
	ARTÍCULOS 134 DE MEXICANOS: 17 PAR	LA CONSTITUCIÓN POLÍTICARA DE SECULIO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 17 PARRAEN TEDICERO, 25 SECUENDO DATORAS OS PROCESAS		ENERO 2018	.5	34	DICIEMBRE	2018
FUNDAMENIO	I, 26 BIS FRACCIÓN DEMÁS DISPOSICIO	1. 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 28 FRACCIÓN II, 29 DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.	. 28 BIS FRACCIÓN II. 28 TER, 28 FRACCIÓN II. 29 Y 45 DE LA LAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.	TIPO DE CONTRATO	ТКАТО	, č.,	DICTAMEN DE D	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	2
	DÍA	GLE							
	¥00	MES	ANO			FOLIO:		000000285-2018	
FECHA DE FALLO	54	OCTUBRE	2017	CERRADO ( x )	ABIERTO ( )	FECHA		24 DE AGOSTO DE 2017	
						CUENTA		21053001	

DBOWEEDOB					
INOTEDON	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	S.A. DE C.V.	RFC FMA-9	FMA-930118-1B1 REGISTRO PATRONAL IMSS	SMI IMSS
DOMICITIO					0-01-06606-1-01
(Articulo 49 "RLAASSP")	CALZADA VIADUCTO TLALPAN, NUMERO 3222,	UMERO 3222, COLONIA VIEJO	EJIDO DE SANTA ÚRS <b>ULA COAP</b> A, DELEC	ACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 049	COLONIA VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA COAPA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04980, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONO(S).	50-00-10-50	FAX	5000-1150	CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones@maypo.com; patricia.salinas@maypo.com
ESCRITURA PÚBLICA:	16,104	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	18 DE ENERO DE 1993	NOTARIO PÚBLICO	lgutierrez@maypo.com LICENCIADO ALEJANDRO GUTIÉRREZ SANTOS
NOTARÍA PÚBLICA	17 DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	FOLIO MERCANTIL		BAJO LA PARTIDA NÚMERO 46 DEL LIBRO CXXI	IIBRO CXXI
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU LA COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTR ACTIVIDADES, EN:  ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORT SIMILARES Y OTROS.	ACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONS	I IGNACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZA	IIÓN, EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE CC	RIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE COMERCIO DE ARTÍCULOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS,
NOMBRE DEL APODERADA LEGAL	LAURA TRIXIE BARRERA BALDERAS	ESCRITURA PÚBLICA	5,897	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE MARZO DE 2016
NOTARIO PUBLICO	LICENCIADA ESTELA ÁLVAREZ NARVÁEZ	NOTARÍA PÚBLICA	219 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO MERCANTIL	QN
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL CALENDARIO DE ENTREGAS INCLUIDO EN EL <b>ANEXO 2 (DOS)</b>	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÂN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	DOS EN PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (GFD) QUE REÚNA LOS REQUISTOS FISCALES ESTABLECIDOS FIN IA LES TOR LA MATTERIA.

441	0% (X) 16% ( )	
IMPORTE TOTAL SIN I V.A.	\$122,229,360.00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)	"EL PROVEEDOR"
IMPOR	\$122, (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DO SESENTA	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS GRUPO 020 VACUNAS, TOXCIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS Y FABOTERÁPICOS PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018 CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MENICANO DEI STOLICO COCIALI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MARÍA GUADALUPE SERRANÓ ZARIÑANA APODERADA LEGAL

COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO
COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO
"ÁREA CONSOLIDADORA"
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases, y Lineamientos aen materia de dequisiciones,
Arrendamientos y Prestación de Sarvicios del IMSS, y Artículos 2, fracción 19, 84 del
Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ael Sector Público.

LAURA TRIXIE BARRERA BALDERAS APODERADA LEGAL

FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.Y.

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



_	
0	
n	
-	
0	
=	
Z	
ii.	

VISIDO DESCRIPTO, A RECUESTA (A SUEDA H.A. MERCACAM PROMERTION DE CONTROL CONT DENTAL WENT THE STATE OF THE THE STATE OF TH EL CLUSTILATENTO DE MÁS REGION DE Y LA REALEZACIÓN DE SAS ACTIVIDADES ÁNATIDES DE LA ACTIVIDADES DESENTADOS DA LA POTESCO DE ESTE INSTRUMENTO, SALVALIDAS DAS LA ACTIVIDADES DE MÁSSIFO SINK LEE BROCHEUNEN VILLE DERIVEN DIE MERSKETE CONTENTO CHENT. CON LOS RECUESTOS DE RECUESTOS DE CONTENTO COM LA RECUESTO DE ROCHEUNEN DE MERSKETE CONTENTO, CHENT. CON LOS RECUESTOS DE RE LES DE ACTOS JURIDICOS I : TERMANOS DE L. LECRIC CIÓN UMA LOS QUE PUE CREADO, DE COTECNADAD CON EL ARTICLAD MA PACE OF SELECTION AND SELECT PROCESS. THE SERECT PACE OF SELECTION OF SELECT PROCESS. THE SELECT PACE OF SELECT REQUESTED THE THE THE PROPERTY STATES, TO AND A COUNTY OF THE PROPERTY SET OF THE PROP EXC., DO MORAS TERRONIERO FERENCIENO CONTRACTOR O PROPRIOR Y S. CONTRACTOR S. CONTRACTOR S. CONTRACTOR S. CONTRACTOR O PROPRIO DE LOS TRACTOR S. CONTRACTOR S. CONTRACTOR DE LOS TRACTOR S. CONTRACTOR IN PLOTE DU RIESA CICLULO COMBONIZO DI PROCEZIONI, CANTILLI PARO QUE TE PROFESSIVI MEL LACTILLI DE RICHARDO DE LE PERO PROCESSIVI DE PROFESSIVI DE LA PROPERTI DEL PROPERTI DE LA PROPERTI DEL PROPERTI DE LA PROPERTI DEL PROPERTI DE LA PROPERTI DE LA PROPERTI DE LA PROPERTI DEL PROPERTI DE LA PROPERTI DE LA PROPERTI DE LA PROPERTI DEL PR

METHOLOGY OF MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF THE \*\*VA ACOMO E MECHO PARA TODOS IOS BEENOS DE UN UNIDADO, OTODO DOSTAL GETO GEDO EN DAS SANTAS DE CALEBRAN DE CONTRA DE CALEBRAN DE CONTRA DE CALEBRAN DE CALEBRANDO DE CALEBRAN DE CALEBRAN SERVICUSES DE LOS SERVES PRE PER L'AUTORITÉ CELLE LOS RESERVANCES DE L'ASSESSION O CONTOS NAPEICA DE REVERHA A RECUENCADA ESTA EN ESTADO DE EXEMPLA PARA EN EN TRADA DE LA CARRACA DE LOS ACESAS A LOS ACESAS ANA ENTRADA PARA EN LA CARRACA PARA ENTRADA PARA EN LA CARRACA PARA ENTRADA AND THE RECOGNIST BY METERS AND THE RECOGNIST BY THE RECO SIGNAMOTIVO DEL TINANTERISCIA MELOS RESCRISOS MUNTO. POR EL PERMITIDO SE ORIGINA UN MUNTO SE ORIGINA UN MONTO PER O PONTO MONTO DEL PERMO NO MONTO DEL PARA DE PARA NO MONTO DEL PARA DE PARA DE PARA NO MONTO DEL PARA DE PARA DE PARA DE PARA DEL P A STATE OF THE STA TRANSFERRICA DE DESCRICA "E PRIME DOS ÉSOSES A NO PRANCISO COTESTIMO RESELTENDA DE DONAS TICA DE PRESELTA PARA SEL ACUAL DES RESELTAS DE DONAS TICA DE PRESELTA DE SER DESCRICAMBIA A ROPETOS DE CON DESCRICA CORRES DE DESCRICA DE CONTRA DE LOS DESCRICAS DE ACUALDOS DE CONTRA DE DEL CONTRA DE CONTRA DE LOS DESCRICAS DE CONTRA DE LOS DESCRICAS DE DEL CONTRA DE CONTRA DE LOS DESCRICAS DE LOS DESTRUTOS DE LA DESCRICA DE DEL CONTRA DE CONTRA DE LOS DE LOS DEL CONTRA DEL CONTRA DE LOS DEL CONTRA DEL

NO SEL LOSA, SEL TIMA, HACOSSA SE EXCENTRAN DASCIDIOS DE EL TERMEN OSELACIONAD. DES SECURIOS DE LO VOÇTA SE RECUESTA, L'OLORISOTIS DE LE 1723 SE LES CONSTANTAS COMMENDATAS DE L'ASSESSA DE HAP DE L'OQUINCOMES ABREMIANTE TOY YMAYCHIN DE SECTOR HUBLIOC D'A ARELIXTE L'EASIN LET DE L'OQUINCOMES ABREMIANTE TOY YMAYCHIN DE SECTOR HUBLIOC D'A ARELIXTE L'EASIN DE QUE LE PROVESIONE SE ELVIROTIES EN LOS SERVESANS EL JAMPS, ANTÉSIONADEM EL CONTROTO OS PRETA, MENDEL AUROCIONA DE LA AUTURIDADO CONTRÉDIATE DECOL (ORMIDAD CON LO ENFANCEITO DE LA LIGUEL EL EL ANTESIONE DE LA AUTURIDADO CONTRÉDIATE DECOL (ORMIDAD CON LO ENFANCEITO DE NANA OPEROMEKETININ MENEROVITTAMETROME DOCLARATE COMPANIANIETH, INVESTIE Der H. BANKER DER 1918 BERKERET. BEHANDE LEINE AN EIN EINTE A. L. O (1888) ANSWEL TO DER SA CHEMATINET FERKLET BOORDOKE A. IN DERKERET UNE LAS ELECAS EIN 1712 TE ELE A. INSTELL AND THE SET LEIN TERRITATION A. DE THE ENTERBER EIN BESTÄNDE AND THE SET LEINE AND THE CONDICIONES DE CIME TE CHON ENTENENCE, EESCONTE CAPACITACIO Y LA MÁS RECUBRICA NOTO Y ED TEMBROOS NELLE SEON, PARA CEMETER CON LAS OBLIGACE, SEO QUE CUMERAS EN EL NOTO. LISSING OF THE ALL RECOGNESS AND ALL CONTROL OF THE MATERIA DE QUELLE REMONDANTE EL COMPANDATORA DE RESENTA PARTE DE PREMENTO DE CONTRO DE REMONDA LOS REMONDESSES EL COMPANDATORAS DE RESENTA A PARTE DEL PARTE DE PREMENTO DEL PREMENTO DE L'ADRIGUEZ DE LA CONTROL DE REMONDATORA DE L'ADRIGUEZ DE LA PROPERTO DE L'ADRIGUEZ DE L'ADRIG THATAINE IS TO REPORT THE METRY LOSS CHARGES, L.C.P. LESS MAY YEARS IS LIVED AN LESS CHARGES AND THE LAST CHARGES THE INSTITUTE YALLT MAN QUE DIN TO HE BORDANTA DE BERGE PATAMENTAS, AND SE LEMENTA CHESE DE REPORTANTA DE BORDAN AND MEDICAL PROPERTIES DE BORDAN DE BORDAN AND MEDICAL PROPERTIES DE LEMENTA CHES DE BORDAN AND MEDICAL PROPERTIES DE LEMENTA DE CHESTA DE CHES RECHAIRS (ALEXIA), AMERICALENT MOFANA LA BRITISTO, "IL PROTEIDUR" TRATEL I (EL TUTE) DIAS MAS LE RISTEL - CONSUMBAÇÃO ESTE FERMO COMPO FUNEITA E TRATEGRAÑ - COM LA AFLIC CIPIC DE COMPANALIS ALES

RE SE PARA CALLINA LORISE A DI RIS ANZONATO DI RELEGIONA DI RECONDA DI RECOND LANDHERS ACKNOWLACTION OF COMPANY SHOP BELLONG INVESTIGATION OF A TELEPROPERTY DELYCLONG THE TRANSPORT OF TH 6 SIGUIDATIOS STRUMETOS

THE CONTRACT OF THE CONTRACT O

CASO DE DICUMPIAM. NO EL SINO BIOLOTIMAS BAMA TEMA DE SECURIT LA SOCIAL, SPUCTE SE APINADEL TEXCONOLO DESPUTOS DEL POMA. TILCONTRI DA CONTRI LOS CONTRICOS QUE CUIDADO DEL POMA DEL PROPERTO DE VELENOTACIO.

CONDINANTA LO PRINCEDO DE LOS ERICALOS SE DE LA "LASAP" Y DE RÉSULFADAMANTO, DE CISO DE LISON DE CONTRACA DE LES SERTIFOR, PROCEDIÇADAS, LE RESERVO PER LAS PARAMENTOS DE LA SERTIFORMA DE LOS PROCEDOS DE LOS PARAMENTOS DE LA PARAMENTA POR CONTRACO. TRE 8 O VIN CHANTO TE SI SECURENTINE CO. EL LOCUASTO CORRESPONDESE.
REMONERA LIPECATE LUCIA DEL MANAGEMENTE CONTROLLA CONSCIONA CONSECUENTA DEL MENTONE DE L'ARRECTA DEL MANAGEMENT DE LA MANAGEMENT DE LA MANAGEMENT DEL MANAGEMENT DE L'ARRECTA DEL CONSTRUCTOR SETURCIONI DEL LE L'ARRECTA DE LA MANAGEMENT DE RECORDINA DE L'ARRECTA DEL MANAGEMENT DE L'ARRECTA DEL MANAGEMENT DEL MANAGEMENT. IN CORDINATION IN THE TRANSPORT BY REPORTED AND THE ACTION AND THE STATE OF THE STA THE CARRIEST THE PLACEMENT ASSETS OF THE LACEMENT OF THE PLACE OF THE PLACEMENT OF THE PLAC

NATIES CHARLES TREASMENT MANDE DE L'ARGENT DE L'ARGENT DE L'ARGENT DE L'ARGENT DE L'ARGENT L' VON DEPORTED BE CONTRACO - PELENTRUO Y TODE: EBEZET HAVE DE PAZAPARRO PETERATOR NEL AND RESCHE TEXTAGE DO MICHON A DE MANA EN PETERATOR DE LA CONTRACE DE MANAGONAL Y LA TEXTA DE LA CONTRACE DEL CONTRACE DE LA CONTRACE DE LA CONTRACE DEL CONTRACE DE LA CONTRACE DEL C THE STATE OF THE THE STATE OF T SER ENDRE LUMINATE EL MENTANCE DE RESIDIA CONTROLO SE CANONICA DE ACCIONACIONE DE CONTROLO DE CONTROLO DE CONTROLO DE CONTROLO DE CONTROLO DE CONTROLO DE CORTO DOS PRODUZIOS DE ACCIONA MENTANO LO DIAMBONA CONTROLO DE CONTROLO DE ENTROLOS DELLO DE RECONTROLO DE CONTROLO DE LOS DELLO DECENDA CONTROLO DE ENTROLOS DELLO DELLO DE CONTROLO DE LOS DESENDAS CONTROLOS DE AGRADO CONTROLO DE LOS DECENDADOS DELLO DELL . .

CONTRACTOR MANAGEMENT AS CONTRACTOR MANAGEMENT SE VILLICARA QUE LOS ESDAS SE ERCECTION AUXILION NºTHE DE CAUGE CON LUI DINAMINO 2007 - LIZIENDE PERMANENTE CONTRACTOR CON LUI DINAMINO DE CONTRACTOR DE CO DUR NI DUR NI DUR SEC DUR SEC DUR SEC NILLA ELTPOTOS, LOS BEZAS EST JA SANIETZA A DEL 11 SIRVEATO - PARA LLE TOPA CONTRIBER A ME QUE SE REPORTA EL PROPERTO DEL 11 SE PARA LLE TOPA CONTRIBERA DEL 12 SE PARA LLE TOPA CONTRIBUENTO DEL 12 DEL 12

THE STATE OF THE S A CHROMA (CE EL CODIO) DE BARYS (CIR COTEMIN LES L BERGGER PRANCIOS Y OS SELECO TROS. AS COLO LOS BELLATICOS LAS ROZAMS (MESS.) CON LES EL CODIFICACION Y ALACEDIDA DE DE BARGAS, FESCA Y LOLLA DESE EN CASO DE SER DISTRIPADOR, EN EL ELPA QUE SECLADAMO O DONDE SE OBSERVENSU RAZÓN SUCLAL REC Y DONÓCIO. HENRY A BATTRE. IR CORRESTIONA A LUS LOS ENPAQUES COLECTIVOS, DV. ACUERDO A REACTUALIZACIÓN DEL TARRON DE CODICOS

NI PROMETORI TREGIA ENTRECIR EL GITU A PAVOR DE EL INSTITUTO FOR EL INFORTE DE LA ACUCACION DE VITANTO ONTENTO MATOR ATRAGO. HIGT OF CONTROL HANDS THE STATE STATES OF CONTROL OT CONTROL OF CONTROL OT CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OT CO NATA DE LOS DE LAS SE NO SE HA DELENGARADO, CALCUL DO A. . . . DERING BERNESCH, DERBENT (\*\* 11.0 ME TENDER M. "OND THE UTIL OF BERE SE SILVANI DERING SCHOOL DE LEGION DE STERRE ME DON DE STERRE DESCRIVANTE LES BERNES BERDO DERING SCHOOL DE LEGION DE LEGION DE STERRE DE LEGION DE STERRE DE LEGION DE BLE CHILO DE LEGION DE LEGION DE LEGION DE LEGION DE LEGION DE DEL DESCRIPTION DE LEGION DE LEG CHORE RETRET & BIBLES COTTUNA CLUT CUD DI METALA BEST LES PÉRTIDADES.

CHOR. COMPRODAD LE LA COLL. SE CHILLER A CIVIR UN DEUTRO DEL TAUD SET METOLO DE LA CONTRACTE DE LA COLLEGA DE LA

DMBA 16 YOUNG STREAM ON THE YORK ON THE WAY OF THE STREAM OF THE STREAM

E TERRO AU COTA PE CATA 1884 EL ME EXCHIENCA EL PRINCIO COMMENTO LE MANAGONO PA NAMESCO DA SE LOCA LIMPET DE CACACO CONTROLLA CONTROLLA CONTROLLA A SANCIALISMO PA PRODUCATO NE PETENCIONES EL METENCIA DE CALA PETENCIA DE CONTROLLA DE CONTROLLA PETENCIA LIMPET REDUCATO NE PETENCIONES EL METENCIA PETENCIA MANAGONO DE CONTROLLA PETENCIA DE CONTROLLA DEL CONTROLLA DEL PETENCIA DE LA CONTROLLA CONTROLLA DE CONT INDIVADO DERICEDONO DE LO FLORENSE EL CALODA ESTA SEN EN LOS LOS ESTADOS DE SECURDON ESTADOS DE SECURDON ESTADOS DE LO COMPANO CON ESTADOS CON ESTADOS DE LOS CALODAS CON ESTADOS CON ESTADOS DE LOS CALODAS DEL CALODAS DE LOS CALODAS DEL CALODAS DE LOS CALODAS DEL CALODAS DE LOS CALODAS DE LOS CALODAS DE LOS CALODAS DE LOS CALODAS DEL CALODAS DE LOS C

OCCURENTOS REQUIRIDOS PARA LA ENTREC $\odot$  DE LOS TRODICTOS FIRICACOS EN LA PRESENTON COSERVONDENTE SE DESTRAN ENTRACIA KLASSICIENTES DOCCADATOS.

The control of the co

 LUIETCORCTINO
 MONTATION ROBBINA ADMINISTRAÇÃO LOS SOCIENTES UNIC.
 MONTATION ROBBINA ADMINISTRAÇÃO LOS SOCIENTES UNIC.
 MANTATION ROBBINA ADMINISTRAÇÃO LOS SOCIENTES DE LOS SOCIEN \*EDDLINTOTTOD . EDDLIS\*

PARCAPO ANTERIOR EL RA LAS CLAZES PARCAPO ANTERIOR DE PROPERTA LA PROPERTA DE PARCAPO ANTERIOR EL RA LAS CLAZES PARCAPO ANTERIOR ANTERIOR EL RA LAS CLAZES PARCAPO ANTERIOR EL RA LAS CLAZES PARCAPO ANTERIOR DE PROPERTA LA PROPERTA DE P CLARY DATE TO STATE OF THE STAT

THE MOVEMENT PROPERTY OF THE P

THE PROVIDING MARKA EXTREME TO THE TABLES OF THEM TOWARD IN COST AS CONCLISION FOR HAT THE WARRING AND A WINDOW TRANSPORT OF THE TRANSPORT OF THE ARTHROPHOLOGY OF CONTRACTING CONTROL TRANSPORT OF THE ARTHROPHOLOGY OF THE TRANSPORT OF THE TRANSP

AND THE COMMON THE COM CARENDALIAN QUENDATRA «DAS COMELACONILAS COMICIONAS DE DATROCARA DE SELECTORAS DE SELECTORAS DE CONTRATO. SE RESTITUTO" NO DARA TOR RESTRUCIÓ Y ACEPTI DOS LOS BEDAS Y SE ALLONAS LA SIGNADO CONTRATORISME. THERE SHE VICENCE, THE INC. CONCOUNTS ALL Y DETECTION HE WALLENDOWNS, AT EAST OFF SHE WALL ALL THE AFT COOK UNS. FILLY LES POSTERIONES ALL Y THE AFT COOK UNS. FILLY LIBITATE BESTONES ALL Y THE AFT SHE SHE SHE SHE SHE SHE

WAY A REAL COMMENT OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE ANTHER CONTROL OF THE ANTHER CONTROL OF THE ANTHER CONTROL OF THE CONT CORN - BELLEGARDA PETERNAN OR BESCHREN DE TRANSPORTANT ON DE SERVICIONES DE L'ANNO MENTION DE L'ANNO M

AL RECORD MEDICAL WELFORM CONTINUENTS RESIDENTIAL OF SAME ALSO SHOWN AND ALSO SHOWN AND ALSO SAME ALSO ALSO SAME AND ALSO SHOWN AND ALSO SHOWN AND ALSO SAME ALSO LE ENTRES DE LAS PRESEÑAS Y LA DOCUME TRUDO ESE PECHE MAS EN CULTED DE TREI - «O DO-TET. NOVEMBRA A COLLANT LAS PRESEÑAS ANTIMA, DELES PROPOSES A VA ANA CONTRO PROPINTARIA, CONTRO PROPI

\*\*IL NOTITUDO FORGE SOLUTTI R A "EL PROYLLINOR" EN CUTIQUEZ TILANO DORANTE L' VICENCIA DEL CONTRATOLO SIGNEME NLOS LOTES PREMATILLOS NO METATRAS - DE ESCOS (TE ÉS DENCIO), LOS ACMINISTRACIOSS DE COVINCE DO DE SEL COMPREMATO DE COMPRE DE SEA DE LOS ACMINISTRACIOS DE COVINCE DE SEA DE LOS DESENVADAS DE MODIFICIO DE COVINCE DE SEA DE LOS ACMINISTRATOS DEL PRECESO PER ENCADADO DE ARROTATO ACES, PELALA-LECONOTA DO IF YO DE CORTAND L. CORRECCION, LOS ADMENTIA A RANCE CONTRATO O FE SE CENTRE OF THE CORTAND AND CONTROLE A LE NECESSARIA LE DE CARANDA DE THE ENTRE OF THE CORTAND AND CONTROLE THE CONTROL OF THE CORTAND AND CONTROL THE COR

MASTING BE LOS PETILOS ANUBICIADOS DATA VISIRE Y EL CLAPADRE TO DE LOS EL CENTROS DE COMUNICACIONES.

COMUNICACIONES DE LOS RECURSOS ANUBICIDADOS DE COMUNICACIONES DE COMUNIC 5 a 26

THE ANAMEND THEN MERCHAND OF MARKET BILLDER SECRETOR FOR AN ADMINISTRATION OF THE ANAMEN AND ADMINISTRATION OF THE ADMINI CARRIAS UNIDERA A LAS DELES MONERS Y CAMES "RESUlCARS DELLOS HET ME CATEGOLÓGICA CAS". "IL PROVINCIACION AND CASTERICOR MENUDERA COMPANIENTO POR PARTICOS "EL INSTITUTO" A TRAVES DE LA COORDENACIONACIONAL (CANTRAS, L'ENCOCO DE BRACIA DE CACCELT).

SPRIAL-CANEER LOS SETUS. HE NOTHER PLANSEE ELS INVESTIGACIONE LA PRESENTATIONE DE LOTAS, LE TRANSE LOS COMPANIONES DE LA SETUS DEL SETUS DE LA SETUS DE LA SETUS DE LA SETUS DEL SETUS DE LA SETUS DEL SETUS DE LA SETUS DEL SETUS DE LA SETUS DEL SETUS DE LA SETUS DE LA SETUS DEL A PARTIK DEL DIFFICACION S DEPENDOS O VICIOS OCUAÇAS EL DIÇADA ES EL APARTEDO

COMO EVILAS

SE E SUPENDA ARTERIO, PARA CASO DE LOS INESTADORA ENCONTRETE DE MESTA PARA RECONTRETA DE MANTA ESTADA PARA RECONTRETA DE MANTA ESTADA PARA RECONTRETA DE MANTA ESTADA PARA RECONTRETA DE MANTA CONTRETA PARA RECONTRETA DE MANTA CONTRETA PARA RECONTRETA PARA

CHAIN, NE CHAITA, CHAITA SHARM GERSAN MAK COTTERS OF SETABLISHE SHARM MAKENDER AND SHARM SHARM CHAIR CHAIR SHARM SHARM CHAIR CHAIR SHARM SHARM CHAIR CHAIR SHARM SHARM SHARM SHARM SHARM SHARM SHARM SHARW S

THE ATTEMPT ORDER DESCRIPTION OF THE ATTEMPT ORDER OF THE ATTEMPT ORDER

NOVES A RESPONSABILIDAD, "LE HROYMEGOR" SE COLESA A RESPONSITIERRE SU CIEDRA Y RESCO DE LOS D'ÉSAS Y O RESUIDAD, QUE LOUZ E NOSATIVACIA ("I RECURSORIL DE SUPE DEL ELLICUET, A "RES RE "LE INSTITUTO" Y, O A TRECORDA CON SANDO DE LA COLLADO SE REL "LA NOR".

CANTO CENTRESTIDAT (EL ANTICADO SE REL "LA NOR".

COLLA REALMA CONSTRUCTION DE LA CANTON DEL CANTON DE LA CANTON DEL CANTON DEL CANTON DE LA CANTON DEL CANTON DE LA CANTON DEL CANTON DE LA CANTON DE LA CANTON DE LA CANTON DE LA CANTON DE

EL APRENDADOS DE LIE CONTREDISCACITA A ENCETENDA O DAMENO A A (TERRITO DE SI ENLAÑA EL F. SILLAÑAS A LA RESPONDADA NA EL CADITAMENTO O TEMALACIÓN DE APARTA DE POR ENALÂÑA ELO DESENDA LA CONTRADA DE ARTE ENALÂÑA ELO DESENDA DE ARTE ELO DE ARTE

A SERVICIO, MANCHO SE PANCET RESERVO PA DE COME MODOCO, SE TEMPONO CON OPERIO DE LOS TRANSPORTOS POR CONTRO COME MODERNO CONTRO CONTRO CONTRO DE COME DE CONTRO CONTRO CONTRO CONTRO CONTRO CONTRO CONTRO DE COME DE CONTRO CON

REGIAL CULTA, PRENA LORINA SENSO, REGISTIONEMENTO, LO SENGLETIONE BLOW METALES BET LE 1-1887 PM F THE SENSON DE LE 1. CONTROL MATERIAL DE 1. METALES PLOYA PARE EL MENO JECU DE LECTURE BLOS IND. DE 18-2000 L. LORINA L. DES EL PORTROL DE 18-2000 METALES. DE 18-2000

THE STATE WAS ASSOCIATED TO SHEET THE STATE OF THE STATE

F

STREAMS WILD DIE "IL MONTON" COULT SECUNDATE CALSO E L'ESEMENTATION POPULATION DE L'ESEMENTATION DE L'ESEMENT DE COURT DE SECUNDATION CONTRACTE LE CAUSE DE SECUNDATION DE L'ESEMENT DE COURT DE SECUNDATION DE L'ESEMENT DE COURT DE SECUNDATION DE L'ESEMENT DE COURT DE L'ESEMENT DE L

CEMENT OF THE COMMENT OF CONTRACTOR HE CONTRACT TO STANDARD CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF CONTRACTOR OT CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF CONTRACTOR OT CONT

DECENDENCE ACTIVATION OF LA CAMANTÁ DE COMPENSION OF THE RECITITO' (LETTE:  $\pm$  CASO LE ESCULOCUELA CURACIDADE LA GARACITA DE CAMANTÁ DE CAMBUSTO CUANDO

R. INACASRADAS DE PRESENTACIONARIOS SE EL EL SECUCIO DE RETINAS VEGALILARS I PLEPOS MERCE EN SEL CONCENÇA DE LA SE OLO DE VIGILA EL RESENTACIO CUPTRA Y I SEL POST MENTACIONA DE LA SECUCIÓN DE LA SECUCIÓN DE PRESENTA SEL POST MENTACIONA DEL SECUCIÓN DE LA CONTENCIO ELS CONTO DE PRESENTA L'UNIDAD VECALIS EN ALCORROLLO LA UNIDAD SE OLO DEL PRESENTA L'UNIDAD VECALIS EN ALCORROLLO L'UNIDAD SE OLO DEL PRESENTA L'UNIDAD VECALIS EN ALCORROLLO L'UNIDAD SE OLO DEL PRESENTA DE L'UNIDAD VECALIS EN ALCORROLLO L'UNIDAD SE OLO DEL PRESENTA L'UNIDAD VECALIS EN ALCORROLLO L'UNIDAD SE OLO DEL PRESENTA DE L'UNIDAD SE OLO DEL PRESENTA DEL PRESENTA DE L'UNIDAD SE OLO DEL PRESENTA DEL A TONNER Y

A TONNER Y

A TONNER Y

CAD STARTE CRICK STARTA FE, ROTHUR -ATTIAN ARTHOS CONTIGENCY DEPARTA A FORTE MANN ALTONE THE NAME OF THE STARTAN ARTHOS AND ARTHOS ARTH

\*\*L SEMPLICOS" (SEEN OCCUPADO E SIBLUM A \*\*LI INSTITUTO" LA TOLLO, TÉ FIZZA, EL LA MANGAL EL CAMANDA EL CALANDRA EL CALANDRA EL CALANDRA EL CALANDRA EL CALANDRA CALANDRA LOS EL LA EL EL EL EL CALANDRA CALANDRA LOS EL CALANDRAS, COCADA POR LA ENAL CALANDRA EL CALANDRAS, COCADA POR LA ENAL CALANDRA EL CALANDRAS AL EXCHANDRAS AL EXCHANDRAS

NOW DE LA CALLETTE DE CAMBRION DE LA RECORDI (CEL 18 NORTHOUT Y DE CAMPISA A SUBJETA A COMPANIA DE L'ACCESTO DE L'ACCESTO

DE COMPONIQUE CUA LI ARTICITO AI RECONMI DEL PRATERO Y TERRATROLICO, EL ANTECHO AI RECONMONIQUE COMPONIQUE COMPONIQUE DA RECONMONIQUE DA RECONMONIQUE DE COMPONIQUE COMPONIQUE DA RECONMONIQUE DE RECONMONIQUE

P = ADDEZAGE PER PER LO BRECTER MANTE SE ROMERO EN EL CONCLUSION DE LE CONCLUSION DE LA CON

THE NAME OF PROPERTY OF THE PR ELADORIO ARAMIAD DI ALLA ALIGNIBELIAS DEDUCCIONES NO PODI ANDIACHANOR AL QUE RESILLE DE ALIGNAREA PORCE, PAR DEL NOJRAMITE DE CLARENTEMPO DEL PRIMITARCIA TRETO. EL ADMINISTRATOR DEL PRESE TE CONTRATO DE LAS DEDUCCIONES. WINDWINE IS A NOWWORK

RANGED CAST SELENTED TO THE BEST A THE RECVEROOF LIST GARDS TO SECURISHED FOR JUST BEST AND STATE OF THE PROPERTY OF THE BEST OF THE PROPERTY A DEL CONTRATO.

ACTUALIST ALCHO

NULU: O DY THE LEGENSON OF DELIVERY OF THE CONTRACT OF THE CONTRACT

A PER LA FARMA A PER LA TARA PER AND READITE CONTRATO LA CLUMBALA PELATIVA DEL PRELIXTE CONTRATO

THE THE PROPERTY OF THE PROPER

THE CONTRACTION OF THE STATE OF

MERAL-OZIANA-ASSISTENCIONES AL CONSIGNO, CITAL LIMINASSO DELOS SERTIMASSES. L'A PER MESSA Y CHARLES AL CANTONINO DE L'ANTINO DE L'ANTINO

PROMOTERS, ARRICAN SE LODGEN, COMPAN, PERSONAL, DE TOUR ENTREC, ORDERN, EFTE DE TEUT LO PROCESSO COMPANDA, FEUR SE ANAGO ORDER, SES SE HERSTERA SE ENTRE DE TEUT DE LOTGE LE LOTGE SE LO SE RESUMENTE APRILLON, DE LE LOTTEME DE CONTRE LOCATE BACAN ESSECTIO DE MONTAME TELLE LO VELTE LE ANAGONE CANONICA DE LE LOS SES LA CARREST DE L'ARROY DE CONTRE LOCATE DE L'ARROY OULQUER MORECADO, AL PRESENTE COCREMO DERFE ROBALLO FAS MEDIANTE COMPRIAD Y PRE ESCRIE MERA QUE SEN MENORO DER LOS SERVICIOSES MULCIOS QUE LO TRANS HECRO DE EL COMPRIA QUEDES LOS SERTIDANO DELEBERACION. ESPERA ELLO

ROUNDAY SCHALL UNDEACH DEOTRA SPIRCTS QUE DESTRUTO". CONO TE ROUNDAY: DERESAMENTE LO SUASE DE CUALQUES RESIONA BILLO SECURDAD SCHALL DE SUASE ASPIRATS DE L'ESTRUTO". CONO TE I AUX SUBSTITUTO Y COLLEGES CELL FISCAL.

VOLKRAL, JAMANSHALKAN Y VIRINACADY SEY REMONARILIDAD IL LOS SENTENSOS INDICASOS DE LOS SENTENSOS INDICASOS ESTA EL MOSTRO DE LOS LANCASOS ESTA EL MOSTRO DE LOS ESTAS ESTADO DE LOS LANCASOS ESTA EL MOSTRO DE LOS ESTADOS EN LOS LANCAS ESTADOS EN LOS LANCAS ESTADOS EN LOS LANCAS ESTADOS E TERRORENSESSES I LIBELIA Y SENSITI D'O LI LI LIAQUER ESTANTÀ SONS ROSSE LIBELIA DE SE TURBON SICILLO DE MER RESENTADA POR PARE DE SES TEMPLAPORES. METE L'A ATORDAM COMPETENTA

VOCESNA, PRANTAL CONTINUON, IN CHARLESS AND DISABLIA NURSALI HALLESSA CONTRACT, EL INSTITUCO CONTRACTO DE CONTRACTO DE LA PRESENTA MONTRACTO LO PRESENTA DE LA PRESENTA DEL PRESENTA DEL PRESENTA DE LA PRESENTA DEL PRESENTA IN IL UNO DE QUE SELEME, SUDDIN PRESTO DE PROVINCIONAL TEXTORIO DE PROMUNEME DE DUTION REPRODUCTION THERE A CAUTE DE ADMINISTRADON DE COMPATO LA FERMA A QUE LO SENTICADA DE LO COMPATO LA FERMA A QUE LO SENTICADA DE PERCUNCIO DE QUE LO SENTICADA DE PERCUNCIO DE QUE LO SENTICADA DE PERCUNCIO DE PRODUCTION DE P

WERRINA MERCEN, LIGHLOON, MILECHE - HA PARTO 'A CELLEN', NUTITIES BERRY MARCHE NA ECONOMIE N'ADRE MEMORY DE L'ANDRE L'ORDINE DE CANTE DE CONDUCTOR BRISE L'ALFA NOVAL LA BERRIALEO D'ELLE 1 MARY DU BULL MORTON Y SELECON BRISE À CORDIC CHE BRISE L'ALFA LA LA LA LECTRE, ET DESCRIBINATION CARACTERINE. AL CURLUI REGIN. DE RECEDIMINO CHE, SE L'ALFA LA LA LA LONGRE MARCHE SELECTRISE L'ALFA L'ALFA L'ALFA DE RECEDIMINO MEMORIE L'ALFA L'ALFA L'ALFA L'ALFA DE RECEDIMINO MEMORIE L'ALFA L SULCITUO SELVALATINON NETE. THE RECORD DE CIVIL CONTEXUEN ELEMENTE CONTEXUEN SELVANDO DE CIVIL CONTEXUEN SELVANDO DE CIVIL CONTEXUEN SELVANDO DE CIVIL CONTEXUEN SELVANDO DE CIVIL CONTEXUEN SE ASSENDANT DE CONTEXUEN SELVANDO DE CIVIL CONTEXUENCO DE CIVI

VIZIGNA TEKEDA, ERBRICKÁN FATA LA KRIPROT TELOV T CANDUJENO DE ISTE INALIA ISANI MERIKO, AND OND PARATOKO (MELLOCIO) ONDE TENENA TELOVICIO DE ALBADA TAGO PRE ALBADA TAGO PER LA PROPERTA LA TELOVICIO DE EL PERPETA LA PROPERTA LA TELOVICIO DE EL PETRO DE PETRO PARATORIO. VICESCU, CUARTA, BELACIÓN DE ANEXOS, LOS AMEXOS QUE SE BELACIÓNEA A CONTRATECIÓN DE DESCARRACIÓN DE ANEXOS. LOS AMEXOS QUE SE BELACIÓN A A CONTRATECIÓN DE LA CONTRA

TRAX PARA DE ENTRECI, TET : BROSE CONDICIONES, LIZARES DE FITOS BILLAD. F. A. A. BROST RADORES DEL CONTRATO. SECONO.

ANEXO 4 (CUAIRO) ANEXOSTRES TROPUSSTA

PRETALECTURA PREMIANANCE ET 
PRESONE MANUEL DE SENÇUENTE DE 
CONTENIEN DE SENÇUENTE DE 
CONTENIEN DE SENÇUENTE DE 
LO PERSONE DONNE DE SENÇUENTE 
LO PERSONE DE 
LO PERSONE ADOLEVIA MESSION DE MESSION DE



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL D'RECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170350

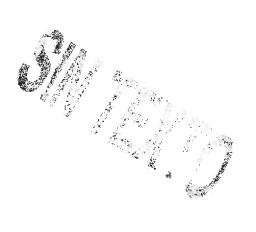
#### **ANEXO 1 (UNO)**

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES COORDINACION DE ADQUISICION DE SIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO CERRADO

FECHA: 2017/10/2 HORA: 03:43:14 p.m

PAGINA:

MAXIMO NETC

IMPORTE

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO

MAXIMA

MINIMA

DEMANDA

%

No. CONTRATO: U170350

No. REQUISICION: 09900200305170061

ANEXO 1

DE C. V.

: FARMACEUTICOS MAYPO, S. A.

PROVEEDOR 2. F.C.

: FWA -930118-1B1

No. PROVEEDOR: 00035933

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

(2 O 2.5 LF) TOXOIDE TETANICO NO MENOS D NOS Y TOSFERINA ACELULAR (TDPA).SUSPENSI ON INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONT MICROGRAMOS HEMAGLUTININA FILAMENTOSA (F 5 O 3 MICROGRAMOSCON O SIN FIMBRIAS TIPO VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETA HA) S O 8 MICROGRAMOSPERTACTINA (PROTEIN S 2 Y 3 5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 JERI E 20 UI (5 LF) TOXOIDEPERTUSSIS 2.5 0 8 A DE MEMBRANA EXTERIOR DE 69 KDA-PRN) 2. IENE: TOXOIDE DIFTERICO NOMENOS DE 2 UI

NGA PRELLENADACON UNA DOSIS DE 0.5 ML. 320 000 3808 00 02 NGA PRELLENADACON UNA DOSIS DE 0.5 ML.

Procedencia: BELGICA Marca: BOOSTRIX

RFC Fabricante: GME -970702-SP5 Marca: BOOSTRIX

RFC Fabricante: GME -970702-SP5 Procedencia: FRANCIA

FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

\$12,222,936.00

\$122,229,360.00

\$122,229,360.00 \$122,229,360.00

\$207.00

\$0.00

%

\$122,229,360.00

\$207.00

590,480

590,480

\$122,229,360.00

ÍÍNIMO : CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N. TÁXIMO : CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIANTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

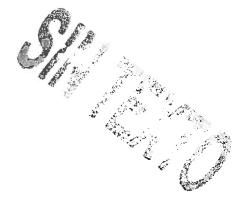
MPORTES CON LETRA:

camilla Larice edicamentos



Titular de la División de Bienes Terapéulicos TCC. Alma Rosa Medrano Diaz

4.4





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170350

#### **ANEXO 2 (DOS)**

"PROGRAMA DE ENTREGA, TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 1 150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 30/10/2017 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:53 a.m. Clasif. Presp: 099001150000

PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U170350 No. REQUISICION: 09900200305170061 ANEXO 2

**PROVEEDOR** : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.

: FMA -930118-1B1 R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00035933

VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETA VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERTA, TETA
NOS Y TOSFERINA ACELULAR (TDPA).SUSPENSI
ON INYECTABLE. CADA DOSIS DE 0.5 ML CONT
IENE: TOXOIDE DIFTERICO NOMENOS DE 2 UI
(2 0 2.5 LF) TOXOIDE TETANICO NO MENOS D
E 20 UI (5 LF) TOXOIDEPERTACISSIS 2.5 0 8
MICROGRAMOS HEMAGLUTININA FILAMENTOSA (F
HA) 5 0.8 MICROGRAMOSPERTACITINA (PROCEDIM HA) 5 O 8 MICROGRAMOSPERTACTINA (PROTEIN A DE MEMBRANA EXTERIOR DE 69 KDA-PRN) 2. 5 O 3 MICROGRAMOSCON O SIN FIMBRIAS TIPO S 2 Y 3 5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 JERI NGA PRELLENADACON UNA DOSIS DE 0.5 ML.

CLAVE DEL ARTICULO

DESCRIPCION 020 000 3808 00 02 NGA PRELLENADACON UNA DOSIS DE 0.5 ML.

No.ENTREGA         ENTREGA         DESTINO         DE PIEZ           1         23/02/2018         018001150900         1,620.           2         27/04/2018         018001150900         1,620.           3         29/06/2018         018001150900         1,620.           4         24/08/2018         018001150900         1,620.           5         26/10/2018         018001150900         1,620.           6         30/11/2018         018001150900         1,580.           7         23/02/2018         028001150900         3,870.           8         27/04/2018         028001150900         3,870.	
2 27/04/2018 018001150900 1,620. 3 29/06/2018 018001150900 1,620.	
4 24/08/2018 018001150900 1,620. 5 26/10/2018 018001150900 1,620.	
5 26/10/2018 018001150900 1,620.	
6 20/11/2010 010001150000 1 500	00
6 30/11/2018 018001150900 1,580.	00
7 23/02/2018 028001150900 3,870.	00
8 27/04/2018 028001150900 3,870.	00
9 29/06/2018 028001150900 3,870.	00
10 24/08/2018 028001150900 3,870.	00
11 26/10/2018 028001150900 3,870.	00
12 30/11/2018 028001150900 3,820.	00
13 23/02/2018 038001150900 950.	00
14 27/04/2018 038001150900 950.	00
15 29/06/2018 038001150900 950.	00
16 24/08/2018 038001150900 950.	00
17 26/10/2018 038001150900 950.	00
18 30/11/2018 038001150900 930.	00
19 23/02/2018 048001150900 750.	00
20 27/04/2018 048001150900 750.	00
21 29/06/2018 048001150900 750.	00
22 24/08/2018 048001150900 750.	00
23 26/10/2018 048001150900 750.	00
24 30/11/2018 048001150900 720.	00
25 23/02/2018 058001150900 3,900.	00
26 27/04/2018 058001150900 3,900.	
27 29/06/2018 058001150900 3,900.	

Escamilla Larios vis6: Agusti Jefe de Área /ledicamentos

Reviso: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz Titular de la División de Bienes Terapéuticos



न्यसः Rosa Mediano Qiaz रहा बीहरमण चार्कमाराज्य

. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 2
150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 30/10/2017
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:53 a.m.,
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U170350
No. REQUISICION: 09900200305170061
ANEXO 2 Clasif. Presp: 099001150000

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V. : FMA -930118-1B1

R.F.C. : FMA -930: No. PROVEEDOR: 00035933

=======	=======================================		
28	24/08/2018	058001150900	3,900.00
29	26/10/2018	058001150900	3,900.00
30	30/11/2018	058001150900	3,900.00
31	23/02/2018	068001150900	810.00
32	27/04/2018	068001150900	810.00
33	29/06/2018	068001150900	810.00
34	24/08/2018	068001150900	810.00
35	26/10/2018	068001150900	810.00
36	30/11/2018	068 <b>0011</b> 50900	810.00
37	23/02/2018	078002150900	2,210.00
38	27/04/2018	0 <b>7800215</b> 0900	2,210.00
39	29/06/2018	078002150900	2,210.00
40	24/08/2018	078 <b>00215</b> 0900	2,210.00
41	26/10/2018	0 <b>780021</b> 50900	2,210.00
42	30/11/2018	078002150900	2,200.00
43	23/02/2018	088005150900	5,630.00
44	27/04/2018	088005150900	5,630.00
45	29/06/2018	088 <b>0051</b> 50900	5,630.00
46	24/08/2018	088 <b>0051</b> 50900	5,630.00
47	26/10/2018	088005150900	5,630.00
48	30/11/2018	088005150900	5,610.00
49	23/02/2018	108002150900	1,620.00
50	27/04/2018	108002150900	1,620.00
51	29/06/2018	108002150900	1,620.00
52	24/08/2018	108002150900	1,620.00
53	26/10/2018	108002150900	1,620.00
54	30/11/2018	108002150900	1,600.00
55 56	23/02/2018	118001150900	3,040.00
	27/04/2018	118001150900	3,040.00
5 <b>7</b> 58	29/06/2018	118001150900	3,040.00
59	24/08/2018	118001150900	3,040.00
60	26/10/2018	118001150900	3,040.00
61	30/11/2018	118001150900	3,010.00
62	23/02/2018	128001150900	1,390.00
63	27/04/2018	128001150900	1,390.00
64	29/06/2018	128001150900	1,390.00
65	24/08/2018	128001150900	1,390.00
66	26/10/2018	128001150900	1,390.00
67	30/11/2018	128001150900	1,370.00
68	23/02/2018	138001150900	1,450.00
69	27/04/2018	138001150900	1,450.00
70	29/06/2018	138001150900	1,450.00
70	24/08/2018 26/10/2018	138001150900	1,450.00
1.1	20/10/2018	138001150900	1,450.00

Reviso: Agustín Escamilla Larios Jefe de Área de Medicamentos

Révisó: Lic. Alma rosa meurano Diagnesia. Titular de la División de Bienes Terapéuticos



Self on the Median Diaz The Color is supplicited

Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 3 150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 30/10/2017 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:53 a.m. Clasif. Presp: 099001150000 PAGINA: 3 FECHA: 30/10/2017

PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U170350
No. REQUISICION: 09900200305170061
ANEXO 2

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V. R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933 PROVEEDOR

========			
72 73 74	30/11/2018 23/02/2018 27/04/2018	138001150900 148001150900 148001150900	1,400.00 9,060.00 9,060.00
75 76	29/06/2018 24/08/2018	148001150900 148001150900	9,060.00 9,060.00
<b>7</b> 7 78 79	26/10/2018 30/11/2018 23/02/2018	148001150900 148001150900 158005150900	9,060.00 9,040.00 7,070.00
80 81	27/04/2018 29/06/2018	158 <b>005</b> 150900 158 <b>00</b> 5150900	7,070.00 7,070.00
82 83 84	24/08/2018 26/10/2018 30/11/2018	158005150900 158005150900 158005150900	7,070.00 7,070.00 7,060.00
160 161 162	23/02/2018 27/04/2018	168001150900 168001150900	3,710.00 3,710.00
163 164	29/06/2018 24/08/2018 26/10/2018	168001150900 168001150900 168001150900	3,710.00 3,710.00 3,710.00
165 166 167	30/11/2018 23/02/2018 27/04/2018	168001150900 178001150900 178001150900	3,700.00 2,880.00
168 169	29/06/2018 24/08/2018	178 <b>00</b> 1150900 178 <b>00</b> 1150900	2,880.00 2,880.00 2,880.00
170 171 172	26/10/2018 30/11/2018 23/02/2018	178001150900 178001150900 188001150900	2,880.00 2,830.00 1,380.00
173 174	27/04/2018 29/06/2018	188001150900 188001150900	1,380.00 1,380.00
175 176 177	24/08/2018 26/10/2018 30/11/2018	188001150900 188001150900 188001150900	1,380.00 1,380.00 1,360.00
178 179 180	23/02/2018 27/04/2018 29/06/2018	198 <b>0011</b> 50900 198 <b>00</b> 1150900	1,180.00 1,180.00
181 182	24/08/2018 26/10/2018	198001150900 198001150900 198001150900	1,180.00 1,180.00 1,180.00
183 184 185	30/11/2018 23/02/2018 27/04/2018	198001150900 208001150900 208001150900	1,130.00 9,830.00
186 187	29/06/2018 24/08/2018	208001150900 208001150900	<b>9,830.00</b> 9,830.00 9,830.00
188 189 190	26/10/2018 30/11/2018 23/02/2018	208001150900 208001150900 218001150900	9,830.00 9,820.00 1,280.00
			-,

DIVISION DE CONTRATOS

Reviso: Agustín Escamilla Larios Jefe de Área de Medicamentos

Reviso: Lic. Alma Rosa Medrano Diaz Titular de la División de Bienes Terapéuticos



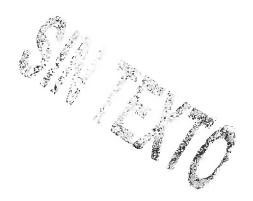
. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 30/10/2017 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:54 a.m. PROGRAMA DE ENTREGAS No. CONTRATO: U170350 No. REQUISICION: 09900200305170061 ANEXO 2 Clasif. Presp: 099001150000

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V. R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 85 86 87 208 209 210 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98	27/04/2018 29/06/2018 24/08/2018 26/10/2018 30/11/2018 23/02/2018 27/04/2018 29/06/2018 24/08/2018 26/10/2018 30/11/2018 23/02/2018 27/04/2018 29/06/2018 24/08/2018 24/08/2018 26/10/2018 30/11/2018 26/10/2018 30/11/2018 26/10/2018 27/04/2018 27/04/2018 23/02/2018 27/04/2018 23/02/2018 27/04/2018 29/06/2018 27/04/2018 29/06/2018 27/04/2018 29/06/2018 27/04/2018 29/06/2018 27/04/2018 29/06/2018 27/04/2018 29/06/2018 27/04/2018 29/06/2018 24/08/2018 26/10/2018 30/11/2018 23/02/2018 27/04/2018 29/06/2018 24/08/2018 26/10/2018 23/02/2018 27/04/2018 23/02/2018 23/02/2018 24/08/2018 24/08/2018 24/08/2018 24/08/2018 24/08/2018 24/08/2018 24/08/2018	218001150900 218001150900 218001150900 218001150900 218001150900 228001150900 228001150900 228001150900 228001150900 228001150900 228001150900 238001150900 238001150900 238001150900 238001150900 238001150900 248001150900 248001150900 248001150900 248001150900 248001150900 248001150900 258001150900 258001150900 258001150900 258001150900 258001150900 258001150900 258001150900 258001150900 258001150900 258001150900 258001150900 258001150900 258001150900 258001150900 258001150900 258001150900 258001150900 258001150900 268001150900 268001150900 268001150900 268001150900 268001150900 268001150900 268001150900 268001150900	1,280.00 1,280.00 1,280.00 1,280.00 1,280.00 1,280.00 2,910.00 2,910.00 2,910.00 2,910.00 2,910.00 2,710.00 2,710.00 2,710.00 2,710.00 2,710.00 2,710.00 2,010.00 2,010.00 2,010.00 2,010.00 2,010.00 2,010.00 2,010.00 2,440.00 2,440.00 2,440.00 2,440.00 2,440.00 2,440.00 2,440.00 2,440.00 2,390.00 2,340.00	
99 100 101 102 103 104 105 106 107	26/10/2018 30/11/2018 23/02/2018 27/04/2018 29/06/2018 24/08/2018 26/10/2018 30/11/2018 23/02/2018 27/04/2018	268001150900 268001150900 278002150900 278002150900 278002150900 278002150900 278002150900 278002150900 288001150900 288001150900	2,340.00 2,330.00	/SA
108	29/06/2018	288001150900	1,480.00	

Reviso: Agustin Escamilla Larios Jefe de Área de Medicamentos

Reviso: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz Titular de la División de Bienes Terapéuticos



Consider Macail April 14 Constant

Clasif. Presp: 099001150000 Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 5
L50000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 30/10/2017
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:54 a.m.
PROGNADA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U170350 No. REQUISICION: 09900200305170061 ANEXO 2

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V. R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128	24/08/2018 26/10/2018 30/11/2018 23/02/2018 27/04/2018 29/06/2018 24/08/2018 26/10/2018 30/11/2018 23/02/2018 27/04/2018 29/06/2018 24/08/2018 24/08/2018 26/10/2018 30/11/2018 23/02/2018 26/10/2018 23/02/2018 27/04/2018 23/02/2018 23/02/2018 27/04/2018 29/06/2018 29/06/2018 24/08/2018 26/10/2018	288001150900 288001150900 288001150900 298001150900 298001150900 298001150900 298001150900 298001150900 298001150900 308001150900 308001150900 308001150900 308001150900 318002150900 318002150900 318002150900 318002150900	1,480.00 1,480.00 1,480.00 1,430.00 4,030.00 4,030.00 4,030.00 4,030.00 3,980.00 740.00 740.00 740.00 740.00 740.00 740.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00	
127	24/08/2018	318002150900 318002150900	3,000.00 3,000.00	
151 152	24/0 <b>8/20</b> 18 26/10/2018	358003150900 358003150900	2,730.00 2,730.00	A Ditii

MISION DE CONTRATIONS

Agustín Escamilla Larios Jefe de Área de Medicamentos

Revisó: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz Reviso: Lic. Alma nosa wecusano Titular de la División de Bienes Terapéuticos



with specificans (1967)

Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 6
150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 30/10/2017
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:54 a.m.
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: U170350
No. REQUISICION: 09900200305170061
ANEXO 2 Clasif. Presp: 099001150000

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V. R.F.C. : FMA -930118-1B1
No. PROVEEDOR: 00035933

153	30/11/2018	358003150900	2,730.00
154	23/02/2018	378002150900	4,360.00
155	27/04/2018	378002150900	4,360.00
156	29/06/2018	378002150900	4,360.00
157	24/08/2018	378002150900	4,360.00
158	26/10/2018	378002150900	4,360.00
159	30/11/2018	378002150900	4,310.00

Reviso: Agustín Escamilla Larios Jefe de Xires de Medicamentos

Reviso: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz Titular de la División de Bienes Terapéuticos





Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel Unidad de Atención Primaria a la Salud Dirección de Prestaciones Médicas

# **PROGRAMA DE ENTREGAS 2018**

Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas,

Faboterápicos y Cutirreacción. ANEX CONTROL

Enero - Diciembre 2018

Mayo, 2017





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Primaria a la Salud Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel

### DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: Vacunación contra Sarampión y Rubéola Insumo: Vacuna Doble Viral. Dosis. Clave: 020 000 3800

2000				
15,680	5,220	5,230	5,230	D F Sur
10,970	3,650	3,660	3,660	D F Norte
3,450	1,150	1,150	1,150	Zacatecas
5,190	1,730	1,730	1,730	Yucatán
5,310	1,770	1,770	1,770	Veracruz Sur
7,330	2,430	2,450	2,450	Veracruz Norte
2,300	760	770	770	Tlaxcala
11,940	3,980	3,980	3,980	Tamaulipas
3,400	1,120	1,140	1,140	Tabasco
10,130	3,370	3,380	3,380	Sonora
9,880	3,280	3,300	3,300	Sinaloa
7,360	2,440	2,460	2,460	San Luis Potosí
4,850	1,610	1,620	1,620	Quintana Roo
7,530	2,510	2,510	2,510	Querétaro
8,920	2,960	2,980	2,980	Puebla
3,660	1,220	1,220	1,220	Оахаса
21,890	7,290	7,300	7,300	Nuevo León
3,020	1,000	1,010	1,010	Nayarit
4,190	1,390	1,400	1,400	Morelos
7,880	2,620	2,630	2,630	Michoacán
14,560	4,840	4,860	4,860	México Poniente
24,450	8,150	8,150	8,150	México Oriente
28,290	9,430	9,430	9,430	Jalisco
4,580	1,520	1,530	1,530	Hidalgo
3,640	1,200	1,220	1,220	Guerrero
16,020	5,340	5,340	5,340	Guanajuato
5,420	1,800	1,810	1,810	Durango
15,610	5,190	5,210	5,210	Chihuahua
3,680	1,220	1,230	1,230	Chiapas
2,560	840	860	860	Colima
15,220	5,060	5,080	5,080	Coahuila
1,760	580	590	590	Campeche
2,730	910	910	910	Baja California Sur
13,220	4,400	4,410	4,410	Baja California
5,640	1,880	1,880	1,880	Aguascalientes
Total	22 al 26 de octubre	25 al 29 de junio 2	19 al 23 de febrero	Delegaciones
		4c. 020 000 Jose	Insumo: Vacuna Dobie VII al. Dosis. Cia	insumo: vacuna po

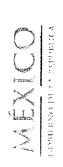
NACIONAL

104,200

104,200

103,860

312,260



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Primaria a la Salud Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel

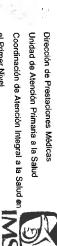


# **DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

Meta Médica: Vacunación con SRP Insumo: Vacuna Triple Viral. Dosis. Clave: 020 000 3820

Total	30.040	50,50	14 100	0 250	020,6	12 150	18.110	69,850	28.130	78.760	17,220	18.270	138.430	93.770	52 440	40.180	19.880	15,110	115.270	15.990	44.350	36,770	26.930	35,240	45,680	49,880	17,310	58,630	10,560	35,270	27,530	28,560	18,900	43,400	59,750	1,466,200
26 al 30 de noviembre	3 750	7 480	1 720	1,110	9.290	1.490	2,190	8,390	3,400	9,460	2,100	2,210	16,620	11.270	6.310	4,830	2.410	1.830	13,850	1,920	5,330	4,430	3,240	4,230	5,490	6,010	2,110	2,060	1,300	4,250	3,320	3,460	2,300	5,240	7,170	176,570
22 al 26 de octubre	3.710	7,460	1.700	1,110	9,270	1,450	2,170	8,380	3,370	9,450	2,060	2,190	16,610	11,250	6,290	4,820	2,380	1,810	13,830	1,920	5,320	4,410	3,230	4,230	5,480	5,980	2,070	7,030	1,260	4,230	3,300	3,420	2,260	5,200	7,170	175,820
20 al 24 de agosto	12,380	24,880	5,670	3,700	30,900	4,860	7,240	27,940	11,250	31,500	6,880	7,300	55,370	37,500	20,970	16,070	7,950	6,040	46,100	6,390	17,740	14,700	10,770	14,090	18,270	19,950	6,920	23,450	4,220	14,100	11,010	11,420	7,560	17,360	23,900	586,350
25 al 29 de junio	3,710	7,460	1,700	1,110	9,270	1,450	2,170	8,380	3,370	9,450	2,060	2,190	16,610	11,250	6,290	4,820	2,380	1,810	13,830	1,920	5,320	4,410	3,230	4,230	5,480	5,980	2,070	7,030	1,260	4,230	3,300	3,420	2,260	5,200	7,170	175,820
23 al 27 de abril	3,710	7,460	1,700	1,110	9,270	1,450	2,170	8,380	3,370	9,450	2,060	2,190	16,610	11,250	6,290	4,820	2,380	1,810	13,830	1,920	5,320	4,410	3,230	4,230	5,480	5,980	2,070	7,030	1,260		,		\$ 2,260	5,200	7,170	175,820
19 al 23 de febrero	3,710	7,460	1,700	1,110	9,270	1,450	2,170	8,380	3,370	9,450	2,060	2,190	16,610	11,250	6,290	4,820	2,380	1,810	13,830	1,920	5,320	4,410	3,230	4,230	1	1	1	-	1,260 <	4		3,420.1	2,260	5,200 ==	7,170	175.820
Delegaciones	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México Oriente	México Poniente	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tiaxcala	Veracruz Norte	Veracruz Sur	Yucatán	Zacatecas	D F Norte	D F Sur	NACIONAL





el Primer Nivel

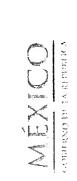


# **DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

Meta Médica: Vacunación contra Influenza

Insumo: Vacuna Antiinfluenza. Dosis. Clave: 020 000 3822

11,000,560	5,500,210	5,500,350	NACIONAL
698,910	349,450	349,460	DF Sur
527,970	263,980	263,990	DF Norte
113,460	56,730	56,730	Zacatecas
218,920	109,460	109,460	Yucatán
242,440	121,220	121,220	Veracruz Sur
324,670	162,330	162,340	Veracruz Norte
75,460	37,730	37,730	Tlaxcala
405,040	202,520	202,520	Tamaulipas
111,180	55,590	55,590	Tabasco
344,740	172,370	172,370	Sonora
348,630	174,310	174,320	Sinaloa
243,550	121,770	121,780	San Luis Potosí
157,340	78,670	78,670	Quintana Roo
241,830	120,910	120,920	Querétaro
337,290	168,640	168,650	Puebla
115,240	57,620	57,620	Оахаса
811,600	405,800	405,800	Nuevo León
106,800	53,400	53,400	Nayarit
165,760	82,880	82,880	Morelos
290,470	145,230	145,240	Michoacán
419,070	209,530	209,540	México Poniente
859,040	429,520	429,520	México Oriente
933,900	466,950	466,950	Jalisco
156,800	78,400	78,400	Hidalgo
138,420	69,210	69,210	Guerrero
480,280	240,140	240,140	Guanajuato
179,360	89,680	89,680	Durango
495,430	247,710	247,720	Chihuahua
137,850	68,920	68,930	Chiapas
83,460	41,730	41,730	Colima
501,770	250,880	250,890	Coahuila
67,900	33,950	33,950	Campeche
90,730	45,360	45,370	Baja California Sur
404,970	202,480	202,490	Baja California
170,280	85,140	85,140	Aguascalientes
		septiembre	Delegaciones
Total	22 al 26 de octubre	10 al 14 de	
	2000	Chilling 17a Dogio	Insumo: Vaculta Antiminuenza. Posis-



#### Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Primaria a la Salud Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel



### **DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

Meta Médica: Vacunación contra Hepatitis B

Insumo: Vacuna recombinante contra la Hepatitis B. Dosis. Clave: 020 000 2526

Total	55,930	172,340	23,080	14,420	113,780	22,100	32,200	102,530	44,160	128,170	34,360	33,830	214,700	174,760	82,160	70,710	39,090	26,450	174,770	27,460	71,000	61,010	45,960	54,550	63,950	67,470	31,760	95,200	20,910	54,530	46,110	49,840	29,360	79,570	106,620	2,464,840
26 al 30 de noviembre	9,330	28,730	3,850	2,410	18,970	3,690	5,370	17,090	7,360	21,370	5,730	5,640	35,790	29,130	13,700	11,790	6,520	4,410	29,130	4,580	11,840	10,170	7,660	9,100	10,660	11,250	5,300	15,870	3,490	060'6	7,690	8,310	4,900	13,270	17,770	410,960
22 al 26 de octubre	4,610	14,320	1,900	1,160	9,440	1,800	2,660	8,530	3,680	10,630	2,840	2,810	17,850	14,540	6,810	5,860	3,230	2,190	14,550	2,270	5,880	5,070	3,830	4,500	5,320	5,590	2,610	7,910	1,710	4,530	3,810	4,130	2,410	6,580	8,880	204,440
20 al 24 de agosto	9,330	28,730	3,850	2,410	18,970	3,690	5,370	17,090	7,360	21,370	5,730	5,640	35,790	29,130	13,700	11,790	6,520	4,410	29,130	4,580	11,840	10,170	2,660	9,100	10,660	11,250	5,300	15,870	3,490	060'6	7,690	8,310	4,900	13,270	17,770	410,960
25 al 29 de junio	14,000	43,100	5,780	3,620	28,460	5,540	8,060	25,640	11,040	32,060	8,600	8,460	53,690	43,700	20,550	17,690	9,780	6,620	43,700	6,870	17,760	15,260	11,490	13,650	15,990	16,880	7,950	23,810	5,240	13,640	11,540	12,470	7,350	19,910	26,660	616,560
23 al 27 de abril	9,330	28,730	3,850	2,410	18,970	3,690	5,370	17,090	7,360	21,370	5,730	5,640	35,790	29,130	13,700	11,790	6,520	4,410	29,130	4,580	11,840	10,170	099'2	9,100	10,660	11,250	5,300	15,870	3,490	9,090	7,690	8,310	4,900	13,270	17,770	410.960
19 al 23 de febrero	9,330	28,730	3,850	2,410	18,970	3,690	5,370	17,090	7,360	21,370	5,730	5,640	35,790	29,130	13,700	11,790	6,520	4,410	29,130	4,580	11,840	10,170	7,660	9,100		11,250		15,870	2 d	060'6	7,690	8,310	4,900	1	14,770	14n ocn
Delegaciones	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México Oriente	México Poniente	Michoacán	Morelos	Navarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Ouerétaro	Ouintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz Norte	Veracruz Sur	Yucatán	Zacatecas	D F Norte	D F Sur	









# **DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

Meta Médica: Vacunación con Tdpa

į sferina Acelular (Tdba). Dosis. Clave: 020 000 3808

לה כתובה וויים	Carling: Vocano do refuerzo contra Differia. Tetanos y Tosferina Acelular (Tdpa). Dosis. Clave: 020	oria Tetanos v Tos	ferina Acelular (Tdp	a). Dosis. Clave: 02	0 000 3808		
Delegaciones	19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
A Constant	1 600	1 620	1.620	1,620	1,620	1,580	9,680
Raja California	3.870	3,870	3,870	3,870	3,870	3,820	23,170
Baia California Sur	950	950	950	950	950	930	5,680
Campeche	750	750	750	750	750	720	73 //00
Coahuila	3,900	3,900	3,900	3,900	3,900	3,900	4.860
Colima	810	810	810	210	3 710	2 200	13,250
Chiapas	2,210	2,210	2,210	2,210	2,210	5 610	33,760
Chihuahua	5,630	5,630	5,630	5,630	1,620	1,600	9,700
Durango	1,620	1,620	1,620	1,620	2040	3 010	18.210
Guanajuato	3,040	3,040	3,040	3,040	1 200	1 370	8.320
Guerrero	1,390	1,390	1,390	1,390	1,550	1.400	8,650
Hidalgo	1,450	9,960	9,060	9.060	9,060	9,040	54,340
México Oriente	7 070	7.070	7,070	7,070	7,070	7,060	42,410
México Poniente	3,710	3,710	3,710	3,710	3,710	3,/00	17,730
Michoacán	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	1,000	8 260
Morelos	1,380	1,380	1,380	1,380	1,380	1 130	7.030
Nayarit	1,180	T,120	000 O	0.830	9.830	9,820	58,970
Nuevo Leon	1 790	1 280	1.280	1,280	1,280	1,280	7,680
Disebla	2 910	2.910	2,910	2,910	2,910	2,880	17,430
Querétaro	2,710	2,710	2,710	2,710	2,710	2,670	16,220
Quintana Roo	2,010	2,010	2,010	2,010	2,010	1,360	14 500
San Luis Potosí	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,390	14,030
Sinaloa	2,340	2,340	2,340	2,340	2,340	1 430	8.680
Sonora	1,450	1,450	1,450	1,450	1 480	1,430	8,830
Tabasco	1,480	1,400	4 030	4.030	4,030	3,980	24,130
Tlaxcala	740	740	740	740	740	700	4,400
Veracruz Norte	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	2,970	17,970
Veracruz Sur	1,750	1,750	1,750	1,750	1,750	1,710	12 130
Yucatán	2,030	2,030	2,030	2,030	2,030	1,300	5.790
Zacatecas	970	970	9/0	0/5	7 730	2.730	16,380
D F Norte	2,/30	2,730	2,730	03.72	4.360	4,310	26,110
NACIONAL	98.580	98.580	98,580	98,580	98,580	97,580	590,480
	76.300	10:300	- 00,000				



#### Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Primaria a la Salud Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel



# **DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

Meta Médica: Vacunación con Tdpa

Insumo: Vacuna de refuerzo contra Difteria, Tetanos y Tosferina Acelular (Tdpa). Dosis. Clave: 020 000 3808

			do l'aliano	al. Dosis. Clave. U.	020 000 3808		
Delegaciones	19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	1,620	1,620	1,620	1.620	1 620	, r	
Baja California	3,870	3.870	3.870	3 870	7,020	1,580	9,680
Baja California Sur	950	950	950	0,070	3,8/0	3,820	23,170
Campeche	750	750	750	350	950	930	5,680
Coahuila	3.900	3 900	2 900	000 4	/50	720	4,470
Colima	810	810	0100	006,6	3,900	3,900	23,400
Chiapas	2 210	2 240	0.10	810	810	810	4,860
Chihushus	0.520	2,210	2,210	2,210	2,210	2,200	13,250
Dirigina	2,030	5,030	5,630	5,630	5,630	5,610	33.760
Guaninata	1,020	1,020	1,620	1,620	1,620	1,600	9.700
Guariajuaro	3,040	3,040	3,040	3,040	3,040	3,010	18.210
Guerrero	1,390	1,390	1,390	1,390	1,390	1,370	8.320
nigargo	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1.400	8 650
Jalisco	90'6	9,060	090'6	9,060	090'6	9.040	C,030
México Oriente	7,070	7,070	0,007	7,070	7,070	7.050	34,340
México Poniente	3,710	3,710	3,710	3.710	3 710	000,7	42,41t
Michoacán	2,880	2,880	2,880	2.880	2,7,10	3,700	22,250
Morelos	1,380	1,380	1,380	1.380	1 380	1,200	17,230
Nayarit	1,180	1,180	1.180	1 180	1 100	1,360	8,260
Nuevo León	9,830	9.830	9 830	0.830	1,100	1,130	7,030
Oaxaca	1 280	1 280	1 280	3,030	3,830	9,820	58,970
Puehla	2 910	2 010	1,200	1,280	1,280	1,280	7,680
Ouerétaro	0127	2,310	2,910	2,910	2,910	2,880	17,430
Quer etailo	2,010	2,710	2,710	2,710	2,710	2,670	16,220
Con Life Pates	0707		2,010	2,010	2,010	1,960	12,010
Singles	2,440	2,440	2,440	2,440	2,440	2,390	14,590
SirialDa			2,340	2,340	2,340	2,330	14,030
Taharaa		1,450	1,450	1,450	1,450	1,430	8,680
Tamanlinas			1,480	1,480	1,480	1,430	8,830
Thurst		۱,	4,030	4,030	4,030	3,980	24,130
Variation			740	740	740	700	4,400
Veracruz Norte		ni	3,000	3,000	3,000	2,970	17,970
Veraciuz sur	200		1,750	1,750	1,750	1,710	10,460
Tucatari	2,030	2,030	2,030	2,030	2,030	1,980	12,130
zacatecas P. F. Mt-	976	9/0	970	970	970	940	5,790
D F Norte	7,750	2,730	2,730	2,730	2,730	2,730	16,380
NACIONA:	4,360	4,360	4,360	4,360	4,360	4,310	26,110
INACIONAL	98,380	1 086,88	98,580	98,580	98,580	97,580	590,480

Junt.



# Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Primaria a la Salud Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel

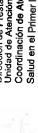


# **DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

Meta Médica: Vacunación con DPT

Meta Médica: Vacunación con DPT	Meta Médica: Vacunación con DPT  Meta Médica: Vacunación con DPT  Toxoldos Différico y Tetánico (DPT) Dosis. Clave: 020 000 3805	dos Diftérico v Tetál	nico (DPT) Dosis. Cla	ave: 020 000 3805			
Insumo: Vacuna An	19 al 23 de febrero	23 al 27 de abril	25 al 29 de junio	20 al 24 de agosto	22 al 26 de octubre	26 al 30 de noviembre	Total
ColoBaciones		2 980	2.980	2,980	2,980	2,930	27 600
Aguascalientes	2,980	6 290	6.290	6,290	6,290	6,240	0 110
Baja California	0,290	1 360	1,360	1,360	1,360	1,310	0,110
Baja California Sur	2,360	880	880	880	880	300	77 750
Campecne	7 /10	7.410	7,410	7,410	7,410	1,400	7 050
Coanuila	1 180	1.180	1,180	1,180	1,180	1,150	10.590
Chianas	1 770	1,770	1,770	1,770	1,770	1,/#U	40.410
Chihuahua	6,740	6,740	6,740	6,740	6,740	2,700	16,400
Durango	2,740	2,740	2,740	2,/40	7,000	7 800	47,050
Guanaiuato	7,850	7,850	7,850	/,850	1,650	1.610	9,910
Guerrero	1,660	1,660	1,660	1,660	1 860	1,850	11,150
Hidalgo	1,860	1,860	1,860	13 770	13.770	13,770	82,620
Jalisco	13,770	13,7/0	9 440	9,440	9,440	9,390	56,590
México Oriente	5,220	5 330	5,330	5,330	5,330	5,320	32,570
Mexico Poniente	3 930	3,930	3,930	3,930	3,930	3,900	11 620
Morelos	1.940	1,940	1,940	1,940	1,940	1,720	9,070
Navarit	1,520	1,520	1,520	1,520	11 010	10.980	66,030
Nuevo León	11,010	11,010	11,010	11,010	1 570	1,530	9,380
Oaxaca	1,570	1,570	1,5/0	1,0,0	4.330	4,280	25,930
Puebla	4,330	4,330	3,630	3,620	3,620	3,580	21,680
Querétaro	3,620	3,020	2,620	2.620	2,620	2,620	15,720
Quintana Roo	2,620	2,020	3.390	3,390	3,390	3,360	20,310
San Luis Potosi	3,390	4.490	4,490	4,490	4,490	4,460	00 500 016'97
Sinaioa	4,450	4.940	4,940	4,940	4,940	4,890	10 100
Tahasco	1.690	1,690	1,690	1,690	1,690	1,650	34.350
Tamaulipas	5,730	5,730	5,730	5,730	5,/30	1 020	6,320
Tlaxcala	1,060	1,060	1,060	1,060	3 560	3,510	21,310
Veracruz Norte	3,560	3,560	3,560	3,700	7 790	2,750	16,700
Veracruz Sur	2,790	2,790	2,790	2,790	2 610	2,610	15,660
Yucatán	2,610	2,610	2,610	1 020	1.820	1,790	10,890
Zacatecas	1,820	1,820	1,820	4 290 1,020	4.290	4,260	25,710
D F Norte	4,290	4,290	4,290	1,200	5.920	5,880	35,480
D F Sur	5,920	5,920	144 000	144.090	144,090	142,910	863,360
21202021	144 090	144,090	144,090	144,000			







# DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018

Meta Médica: Vacunación contra Hepatitis A

Insumo: Vacuna contra la Hepatitis A. Dosis. Clave: 020 000 3825

madino. Vacuila co	Vacuita cultula la nepatitis A. Dosis. Clave: 020 000 3825	Josis. Clave: 020 00	0 3825
Delegaciones	19 al 23 de febrero	25 al 29 de junio	Total
Aguascalientes	510	500	1,010
Baja California	1,590	1,590	3.180
Baja California Sur	240	230	470
Campeche	90	90	180
Coahuila	1,080	1,080	2,160
Colima	420	420	840
Chiapas	170	170	340
Chihuahua	1,770	1,760	3,530
Durango	350	340	069
Guanajuato	1,190	1,180	2,370
Guerrero	310	310	620
Hidalgo	260	260	520
Jalisco	1,800	1,790	3,590
México Oriente	1,020	1,020	2,040
México Poniente	620	610	1,230
Michoacán	260	760	1,520
Morelos	490	480	970
Nayarit	380	380	760
Nuevo León	1,450	1,450	2,900
Oaxaca	220	220	440
Puebla	260	550	1,110
Querétaro	640	640	1,280
Quintana Roo	410	410	820
San Luis Potosí	9009	290	1,190
Sinaloa	840	840	1,680
Sonora	1,640	1,640	3,280
labasco	120	110	230
Tamaulipas	1,340	1,330	2,670
Tlaxcala	80	70	150
Veracruz Norte	550	550	1,100
Veracruz Sur	350	340	069
Yucatán	530	530	1,060
Zacatecas	400	400	800
D F Norte	1,250	1,250	2,500
D F Sur	1,390	1,380	2,770
NACIONAL	25,420	25,270	20,690







#### Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Primaria a la Salud Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel



### **DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

Meta Médica: Inmunoglobulina Humana Hiperinmune Antitetánica

30,320	5,300	6,150	6,210	6.220	۸ ۵۵۵	מנרים	U T JUI
36.330	TOO	100	100	100	100	100	770
500	100	5/0	570	570	570	570	D F Norte
3,370	905	000	30	30	30	30	Zacatecas
150	0	30 5	1/0	1/0	170	170	Yucatán
990	140	170	170	170	140	140	Veracruz Sur
790	90	140	140	140	210	210	Veracruz Norte
1,260	210	210	210	710	220	20	Tlaxcala
80	0	0	20	300	36	20	Tamaulipas
110	10	20	20	20	3015	10	Tabasco
40	0	0	10	10	10	50	Sonora
300	50	50	50	50	5 3	390	Sinaloa
2,310	360	390	390	390	390	300	San Luis Potosi
250	0	50	50	50	50	5	Cullitatia NOO
350		20	30	30	30	30   30	Quercui o
140	0	100	100	100	100	100	Ollerétaro
550	50	330	330	330	330	330	Puebla
1,970	320	330	220	20	20	20	Oaxaca
90	0	10	2,200	2,200	2,200	2,200	Nuevo León
13,160	2,160	2.200	2 200	3,70	/6	70	Nayarit
400	50	70	70	0.5	45	40	Morelos
200	0	40	40	AO OE	010	310	Michoacan
1,830	280	310	310	310	016	07.1	México Poniente
02/	120	120	120	120	100	130	Mexico Oriente
1,0	20	30	30	30	30	30.00	Médico Oriento
170	Oot	210	210	210	210	210	Talicco
1 210	160	5	40	40	40	40	Hidalgo
200	0	000	097	260	260	260	Guerrero
1,510	210	090	300	50	50	50	Guanajuato
280	30	50 05	50	50	50	50	Durango
250	0	50.	2/0	2/0	270	270	Chihuahua
1,620	270	270	0,50	33.6	40	40	Chiapas
190	0	30	40	90	90	90	Colima
500	50	90	50	20 4	ŧ	40	Coahuila
220	20	40	40	40		90	Campeche
500	50	90	90	90	8 5	10	Baja California Sur
5	0	10	10	10	10	300	Baja California
200	30	50	50	50	50	5 8	Aguascanences
780	3	c	0	10	10	10	Aguaccalientes
30	26 al 30 de noviembre	22 al 26 de octubre	20 al 24 de agosto	25 al 29 de junio	23 al 27 de abril	19 al 23 de febrero	Delegaciones
Total			000	ica. Dosis, Clave. 02	erinmune Antitetan	Insumo: Inmunoglobulina Humana Hiperinmune Antitetanica, Dosis, Clave, 020 000 303	insumo: inmunogio
			n nnn 2821	nim Dacir Clave: 02	ry unbermillance zum	inogiobulina Humai	Meta Médica: Inmunoglobulina Humana Hiperillillulle





#### Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Primaria a la Salud Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel



### **DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

Meta Médica: Faboterápico Polivalente Antialacrán Insumo: Faboterápico Polivalente Antialacrán. Dosis. Clave: 020 000 3847

Total	470	160	40	20	250	5,910	200	0	170	33,180	7,460	400	19,670	50	230	14,250	15,000	6,280	160	350	1,580	5,590	100	130	6,290	2,800	50	200	20	50	40	10	120	30	10	121,2.0
26 al 30 de noviembre	0	0	0	0	0	096	0	0	0	5,530	1,210	0	3,270	0	0	2,350	2,500	1,030	0	0	230	890	0	0	1,040	450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19,460
22 al 26 de octubre	0	0	0	0	0	066	0	0	0	5,530	1,250	0	3,280	0	0	2,380	2,500	1,050	0	0	270	940	0	0	1,050	470	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19,710
20 al 24 de agosto	0	0	. 0	0	0	990	0	0	0	5,530	1,250	0	3,280	0	0	2,380	2,500	1,050	0	150	270	940	0	0	1,050	470	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.860
25 al 29 de junio	0	0	0	0	0	990	0	0	0	5,530	1,250	0	3,280	0	. 0	2,380	2,500	1,050	0	0	270	940	0	0	1,050	470	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.710
23 al 27 de abril	0	0	0	0	0	066	0	0	0	5,530	1,250	0	3,280	0	0	2,380	2,500	1,050	0	0	270	940	0	0	1,050	470	0	0		0	0	0	0	0 چ <i>ې</i> د	0	19 710
19 al 23 de febrero	470	160	40	20	250	066	200	0	170	5,530	1,250	400	3,280	50	230	2,380	2,500	1,050	160	200	270	940	100	130	1,050	470		200	12. g	20	40	10	120	30	10	שי שטנט נג
Delegaciones	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México Oriente	México Poniente	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz Norte	Veracruz Sur	Yucatán	Zacatecas	D F Norte	D F Sur	ALACIONIAI







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Primaria a la Salud Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel



#### **DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

Meta Médica: PPD

Insumo: Tuberculina PPD. Dosis. Clave: 080 074 1977

insumo: luberculir	Insumo: Tuberculina PPD. Dosis. Clave: 080 0/4 19//	080 0/4 19//		
Delegaciones	19 al 23 de febrero	25 al 29 de junio	26 al 30 de noviembre	Total
Aguascalientes	570	380	160	1,110
Baja California	1,260	840	370	2,470
Baja California Sur	270	180	90	540
Campeche	180	120	50	350
Coahuila	1,470	980	480	2,930
Colima	240	160	60	460
Chiapas	360	240	80	680
Chihuahua	1,440	960	430	2,830
Durango	180	120	20	320
Guanajuato	1,590	1,060	530	3,180
Guerrero	330	220	90	640
Hidalgo	390	260	100	750
Jalisco	2,700	1,800	880	5,380
México Oriente	1,980	1,320	630	3,930
México Poniente	1,110	740	370	2,220
Michoacán	780	520	230	1,530
Morelos	390	260	110	760
Nayarit	300	200	80	580
Nuevo León	2,220	1,480	690	4,390
Oaxaca	330	220	90	640
Puebla	840	560	280	1,680
Querétaro	720	480	210	1,410
Quintana Roo	510	340	130	980
San Luis Potosí	720	480	200	1,400
Sinaloa	930	620	260	1,810
Sonora	990	660	300	1,950
Tabasco	330	220	110	660
Tamaulipas	1,170	780	340	2,290
Tiaxcala	210	140	70	420
Veracruz Norte	720	480	190	1,390
Veracruz Sur	540	360	160	1,060
Yucatán	540	360	160	1,060
Zacatecas	360	240	110	710
DF Norte	900	600	300	1,800
DF Sur	1,260	840	380	2,480
NACIONAL	28.830	19.220	8,740	56,790



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Primaria a la Salud Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel



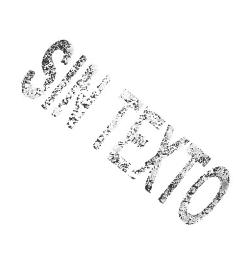
#### **DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS 2018**

Meta Médica: Administrar Vitamina A a menores de cinco años en Semana Nacional de Salud y Fase Permanente Insumo: Vitamina A. Dosis. Clave: 020 000 3835

Delegaciones	19 al 23 de	26 al 30 de	25 al 29 de	20 al 24 de	22 al 26 de	26 al 30 de	
	febrero	marzo	junio	agosto	octubre	noviembre	Total
Aguascalientes	1,650	69,375	1,650	69,375	1,650	1,650	145,350
Baja California	3,750	137,725	3,750	137,725	3,750	3,750	290,450
Baja California Sur	900	30,725	900	30,725	900	900	65,050
Campeche	550	19,925	550	19,925	550	550	
Coahuila	4,600	171,050	4,600	171,050	4,600	4,600	42,050
Colima	775	26,850	775	26,850	775	775	360,500
Chiapas	1,200	40,075	1,200	40,075	1,200	1,200	56,800
Chihuahua	3,600	150,575	3,600	150,575	3,600	3,600	84,950
Durango	1,650	62,325	1,650	62,325	1,650		315,550
Guanajuato	4,500	171,800	4,500	171,800	4,500	1,650	131,250
Guerrero	1,125	37,000	1,125	37,000	1,125	4,500	361,600
Hidalgo	1,250	40,250	1,250	40,250	1,250	1,125	78,500
Jalisco	7,450	302,025	7,450	302,025	7,450	1,250	85,500
México Oriente	5,700	200,700	5,700	200,700	5,700	7,450	633,850
México Poniente	2,950	110,125	2,950	110,125		5,700	424,200
Michoacán	2,525	87,950	2,525	87,950	2,950	2,950	232,050
Morelos	1,075	42,725	1,075	42,725	2,525	2,525	186,000
Nayarit	1,000	33,350	1,000		1,075	1,075	89,750
Nuevo León	5,750	250,000	5,750	33,350 250,000	1,000	1,000	70,700
Oaxaca	1,100	34,925	1,100	34,925	5,750	5,750	523,000
Puebla	2,675	95,600	2,675		1,100	1,100	74,250
Querétaro	2,150	80,300	2,150	95,600	2,675	2,675	201,900
Quintana Roo	1,775	58,600	1,775	80,300	2,150	2,150	169,200
San Luis Potosí	1,850	76,650	1,850	58,600	1,775	1,775	124,300
Sinaloa	2,750	100,475	2,750	76,650	1,850	1,850	160,700
Sonora	2,825	110,250		100,475	2,750	2,750	211,950
Tabasco	1,200	37,450	2,825	110,250	2,825	2,825	231,800
Tamaulipas	3,525		1,200	37,450	1,200	1,200	79,700
Tlaxcala	675	127,950	3,525	127,950	3,525	3,525	270,000
Veracruz Norte	2,250	22,850	675	22,850	675	675	48,400
Veracruz Sur	1,675	77,450	2,250	77,450	2,250	2,250	163,900
Yucatán		60,475	1,675	60,475	1,675	1,675	127,650
Zacatecas	1,825	62,625	1,825	62,625	1,825	1,825	132,550
D F Norte	1,025	41,625	1,025	41,625	1,025	1,025	87,350
D F Sur	2,675	91,900	2,675	91,900	2,675	2,675	194,500
NACIONAL	4,125	127,400	4,125	127,400	4,125	4,125	271,300
TOTAL	86,100	3,191,075	86,100	3,191,075	86,100	86,100	6,726,550



لمسلم







#### ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA **COBERTURA DE LOS TRATADOS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la compra de claves del grupo 020 Vacunas, Toxoldes, Inmunoglobulinas, Antitoxinas, Faboterápicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.

#### 1.- Dependencias/Entidades participantes (Contratos con Cantidades Determinadas).

A continuación se enlistan las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

N. 🛨	DEPENDENCIA/ENTIDAD REQUIRENT
1	IMSS ORDINARIO
2	IMSS PROSPERA
3	SEDENA
4	ISSSTE
5	SEMAR
6	PEMEX
7	Secretaría de Salud de la Ciudad de México
8	Hospital del Niño Morelense
9	Instituto de Salud del Edo. de México
10	S.S. del Estado de Oaxaca
11	Instituto Materno Infantil del Estado de México
12	Servicios de Salud del Estado de Sinaloa
13	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
14	Servicios de Salud de Chihuahua
15	Servicios de Salud de Guerrero
16	Servicios de Salud de Michoacán
17	Servicios de Salud de Chiapas
18	Servicios de Salud de San Luis Potosí
19	Servicios de Salud de Tiaxcala
20	Instituto Nacional de Perinatología
21	Samicine de Salud del de Same
22	Hospital Juárez de México

Los bienes terapéuticos a adquirír, se encuentran en el grupo 020 Vacunas, Toxoldes, Inmunoglobulinas, Artitoxinas, Faboterápicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal



2018, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo "Requerimiento"**, el cual se establece en dosis, el licitante podrá ofertar cualquier presentación que se encuentre vigente en el Cuadro Básico Institucional en dosis, sin embargo tanto la asignación como la contratación y todo el proceso que esto conlleva, se realizará de acuerdo a la presentación adjudicada.

3.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para el presente procedimiento no se requiere realizar pruebas.

4.- Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES)

Los bienes deberán ser entregados conforme a las cantidades establecidas en los calendarios de entrega indicados en el Anexo "Calendario de Entregas".

Las Dependencias e Instituciones participantes, que no se encuentran indicadas en el anexo, requerirán los bienes conforme a las cantidades establecidas en el requerimiento durante la vigencia de contrato, con un plazo de 60 días naturales previos a que se requiera su entrega, salvo que los bienes se requieran en el mes de enero y febrero, en cuyo caso bastará solicitarlo diez días posteriores a la emisión del fallo.

La vigencia de la contratación será a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del dia siguiente de la comunicación del fallo, conforme a emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos y órdenes de suministro para las dependencias y entidades requirentes, en función a los calendarios y plazos de entrega.

5.- Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) POBALINES).

#### Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos.

Jul.

9h



#### 5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015, NOM-164-SSA1-2015, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

6.- Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

#### 6.1 Registro Sanitario

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 14 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del bien del Cuadro Básico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Lev General de Salud, deberá presentar?
- 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
- 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
- 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

Jung

J.



#### 6.2 Licencias y Avisos

- 6.2.1. En caso de que el licitante no sea el titular del Registro Sanitario:
  - Aviso de funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados) o licencia sanitaria del Distribuidor (cuando se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
  - Licencia Sanitaria del proveedor.
  - Aviso de Responsable Sanitario.
  - 6.2.2. En caso de que el licitante sea el titular del Registro Sanitario.
  - Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

#### 6.3 Carta de Respaldo.

En caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste el respaldo en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

6.4 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la Información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES)

Jun }



#### 9.1 Plazo y lugar de entrega

La totalidad de bienes serán entregados conforme a los calendarios y plazos de entrega señalados en el **Anexo "Calendario de Entrega"**, los cuales podrán ser solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. En caso de que las órdenes de reposición no puedan ser emitidas prevalece la obligación para los proveedores adjudicados de realizar el suministro conforme a las fechas, lugares y cantidades indicados en los calendarios de entrega.

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, ordenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

DIVISON DE COMPANY

fun).





- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

#### Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Proceso, ubicada en Tokio 80, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

#### 9.2 Condiciones de Entrega

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las dependencias y entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de

Junt.



Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las dependencias y entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como el sistema de red frio para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante registro de temperatura.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

Asimismo, se verificara que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación y a la Cedula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (sólo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (sólo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 7 (siete)
  meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a
  canjear sin costo alguno para las dependencias y entidades requirentes, aquellos bienes
  que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Jul.





Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 14 digitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes de las dependencias y entidades requirentes, deberán estar liberados, para lo cual los proveedores deberán de presentar el Oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características Fisicoquímicas, Biológicas y Microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

#### INFORMACIÓN TÉCNICA

El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes de los productos biológicos a suministrarse, en la Coordinación de control Técnico de Insumos (COCTI), así como al responsable del almacén de delegacional del IMSS y los almacenes de las dependencias y entidades requirentes, donde se haga la entrega.

El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de análisis, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico. Por cada uno de los lotes, el proveedor entregara el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.

En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que estas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Tratándose de las Vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario.

W



- También deberán de envîar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a
- El material de empaque utilizado deberá ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de la vacunas en el rango de entre +2°C a 8°C.
- Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entreguen, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
- Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

## CONTROL DE REGISTRO DE LA CADENA DE FRIO EN TRAYECTO

Para el control y registro de la cadena en frío, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a 8°C de tal manera que no alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte grafico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frio a la que estuvo expuesta durante su trayecto.

En todos los casos deberán anotar el número de serie de cada monitor, entregando una relación de los monitores incluidos para la entrega en cada lugar. Cada almacén deberá contar con el software temp tale manager desktop, así como la interfase o lector (es) para monitores temptale 4 con conexión al puerto USB.

### RECEPCIÓN DEL BIOLÓGICO O INSUMO

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afectación al producto. Se admitirá dicho producto solo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía de que las dependencias y entidades requirentes, no perderá el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

Deberá considerarse los horarios de entrega, toda vez que en caso de no cumplir con el mismo el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos por parte de las dependencias y entidades requirentes.

W

Jul

SAMUECONTR



En caso de que los bienes no sean consumidos durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para las dependencias y entidades requirentes. El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los almacenes y entregarlo al responsable del almacén.

#### RECEPCIÓN DEL BIOLÓGICO O INSUMO

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afectación al producto.

Adicionalmente se establecen condiciones adicionales para el IMSS, e ISSSTE, indicadas en el Anexo "Condiciones de Entrega".

#### 10 Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

#### a. Penas Convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

المسا

A



La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada dia de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- El mecanismos para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAAASSP para el pago.

#### b. Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

		No.
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los blenes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los blenes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

fut

SOMECON



El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

# 11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones.

# 12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

#### 12.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

#### 12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual

Jul



deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos blenes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

# 12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 y 5.5.2.1.4 POBALINES)

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Tratándose de productos biológicos (vacunas) se considerara una caducidad de hasta mínima de 12 (doce) meses y hasta 7 (siete) meses como mínimo al momento de su arribo a los Almacenes, siempre y cuando se entregue carta compromiso de canje, preferentemente en papel membretado de su empresa en la cuai el proveedor, se comprometa a canjear dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para las dependencias y entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, número de lote, cantidad, fecha de fabricación, caducidad, no. de contrato y no. de licitación.

Asimismo, se verificara que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación y a la Cedula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

funt.





En el caso del IMSS, bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad Inferior a 7 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

#### 13 Pago (4.18.6 POBALINES)

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las dependencias y entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquél en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el Anexo "Lugares y Requisitos de pago".

#### 14 Anticipos (4.19 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

#### 15 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES)

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

#### Régimen Ordinario:

La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel designa al Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y al Dr. Leopoldo García Velasco, Jefe de Área de Enfermedades Inmunoprevenibles y Semanas Nacionales.

#### Régimen IMSS-Prospera:

La Unidad de IMSS Prospera designa como al Dr. Gabriel Padrón Segura, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud, como representante Técnico.

#### 16 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES)

Los administradores de los contratos tanto para el Instituto del Seguro Social como para el resto de las Dependencias y Entidades requirentes se encuentran detallados en el Anexo "Administradores de Contrato de Dependencias y Entidades Requirentes".

#### 47 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

Jul





#### 18 Otras condiciones

#### 18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

### Adicionalmente para el IMSS:

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigenda del contrato lo

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.







De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <a href="http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo">http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo</a>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los blenes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

#### 18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Liamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

Jul

9th



En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

#### Para el IMSS

Se entiende como canal oficial a:

Administradores de los Contratos Delegaciones.

Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones.

· Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto.

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por la Coordinación de Atención integral a la Salud en el Primer Nivel del régimen Ordinario y la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad de IMSS Prospera y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área Integradora de los

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

Mariá del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto

eto Olmos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Valida

Autoriza

Ana Laura Montes de Qua Choreño Titular de la División de Planeación de Bjenes Terapéuticos

**če**visa

17





#### LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

#### **DIRECTORIO DE ALMACENES**

#### PARA EL IMSS HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

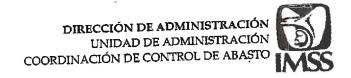


DELEGACION V/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Brogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N	
	Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	
САМРЕСНЕ	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Rrogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНІНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	, ,
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapuico, Gro., C.P. 39306

feet

DIVISION DE COMPA





# LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

# **DIRECTORIO DE ALMACENES**

#### <u>PARA EL IMSS</u> <u>HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS</u>



	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DELEGACION Y/O UMAE	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
AGUASCALIENTES	Carolina Villanueva No. 314	Alameda No. 704 Colonia del Habajo
	Ciudad Industrial	C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
	C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	
THE PARTY NOTE	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
BAJA CALIFORNIA NORTE	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035	Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación
	Frente Fracc. Nuevo Mexicali	C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
	C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	
The state of the s	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
BAJA CALIFORNIA SUR	Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415	Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio
	Col. La Rinconada C. P. 23040	Militar
	La Paz, B. C. S.	Col. Esterito C. P. 23020
	Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N -	
	Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro	
	Bc	C. a. bilidad y Bromgiones
CAMPECHE	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Rrogaciones
CARIFECIAL	Calle Nueva del Seguro Social s/n	Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo,
	Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
COAHOLLA	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento	Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Lui Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 2528
•	López Portillo	Don't
	C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
COLINIA	Calle Zaragoza No.199	Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000
	Col. La Alta Villa C. P. 28987	Colima, Col.
	Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Careabilidad at Empregione
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anillo Periterico s/1 Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
	Parque Industrial Los Mangos	Col. Centro C. P. 50700 Tapacitula, Citis.
	Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla	
	Gutlérrez, Chiapas	Carretera Coscia y
	Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal	Col. Centro C. P. 50700 Tapachana, emis-
	Km 7.0	1
	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional	Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 3100
	Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110	
		Cilinuativa, Cinti
	Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
DURANGO	Almacén Durango-México Km 5	
	Carrera parame	
	0010111-	
	Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
GUANAJUATO	Almacén Delegacional	
1	FIRCE DOS TELLEDOS	Frace, Los Paraísos C. P. 373
	León, Gto.	Tel 01 477 717 5474, León, Gto.
	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N	Donartamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
GUERRERO	Frente a la Escuela de Sociales Col	
	INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro	
}		`\
	C.P. 39610	

Jurt



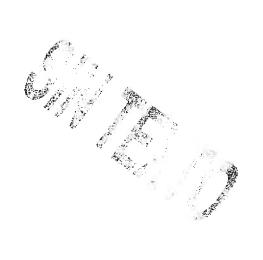


DELEGACION Y/O UMAF	LUGAR DU UNTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama S/N. Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.









#### ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO	COORDINADOR DE		OOR DECONTRATO	
	ORTEGA	ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	Juan.mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
MSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P.
MSS/Delagación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis duarteji@imss.gob.mx	21230. Mexicali, Baja California cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
MSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLHBAMIENTO	019818112421	fernando.ylrgllio@lmss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
MISS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y	<b>9</b> 62-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula
MSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	EDUIDAMIENTO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EDUIDAMIENTO	<b>01-614-4</b> 13-1102	norberto.monarrez@irnss.gob.mx	CHIANAS  ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA  ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110,  CHIHUAHUA, CHIH.
MSS/Delegación Coahuila	FELIPÉ DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFR. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P 25350
MSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE
MSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@Imss.gob.mx	ÁLVAREZ COLIMA. COL Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Co Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Cuidad de México.
MSS/Delegación DF Sur	LIC, David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. El triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de
MSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL EGACIONAL	6186192080	salvador.chaldez@lmss.gob.mx	México. CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285
MSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	<b>4</b> 77-773-0980	iose.mendozamart@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS I INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
MSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DONMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLHBAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ 5/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610 ACAPULCO GRO.
MSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EOLIDAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirezh@imss,gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
MSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
MSS/Delegación México Oriente	Lic. PATRICIA GUADALUPE CONTRERAS BERNAL	ABASTECIMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMITIVOS.	5358 2597	patricia.contrerasb@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE
MSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	IIIÁBEZ EDO DE MÉX  VIALIDAD TOLLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEI ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEI ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
I/JSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	EQUIPAMIENTO COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-453-312-3618	carlos,maciel@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESO. SANSÓN FLORES No. 200, COL INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA
MSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	01-777-312-3414	claudia, laureano@imss.gob.mx	MICHOACÁN  ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO	EOLIIPAMIENTO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	01-311-213-7278	raul.mardueno@irnss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, CO OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT.
MSS/Delegación Nuevo León	Lic, Lorenzo Ángel De la Garza González	FOLUPAMIENTO Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacer delegacional, manual I/Barraganno.
MSS/Delegación Osxacs	C. Jacinto Bardomlano lópez Morales	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-951-5171-515	lacinto.lopez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Muratino. 327 col. Sapta <sub>c</sub> cruz Xoxocotlan, Oa
MSS/Delegación Puebla	L.C.P. SERGIO MARTINEZ CEDILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	01 222 2230690 Ext. 69090	sergio.martinezce@lmss.gob.mx	CALLE NORTE NO. 2005, COL. GENTROCCP.
MSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diazf@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NE 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
MSS/Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y	01983-8326802	iose_martinezag@imss.gob.mx	Carretera Chetumai - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumai, Quintana Roo
MSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	EQUIPAMIENTO COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.deialoza@lmss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2 da SECCIÓN,
MSS/Delegación Sinaloa	ING. SILVERIO ESTRADA DUARTE	JEFATURA DE SERVICIOS ADMITIVOS.	01 (667) 713 9552	silverio.estrada@lmss.gob.mx	C P 78836 SAN LIHS POTOSÉS L P BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN
!MSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.mirrieta@irnss.gob.mx	SINALOA.  ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 124: ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUIT DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE
					INDUSTRIAL CD OBREGÓN SONORA

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

### ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

				li II Oli sa sah say	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO
MSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	Billethoperce missias	LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO
MSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	01-246-466-5183	javier,guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTI INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
MSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO	(228)8176296	mariac.ojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VFR
MSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730. RÍO BLANCO. VER.
MSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.jimenez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 PO 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN.
MSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDECIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.

\*\* PARA IMSS
CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD
QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES QUE SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO".







# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170350

### **ANEXO 3 (TRES)**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

#### DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000285-20	<u>18</u>				de Inversión de Gasto
Dependencia Solicitante:	09 Distrito Federal	Nivel Central			THE CHAIN
	2101101 000101				
	099001 Oficinas Central	es			
	180000 CoordControlAb	asto			
Concepto:	OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/0	08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE	MEDICAMENTOS		
Fecha Elaboración:	24/08/2017				
Total Comprometido (en pesos Cuenta: 21053001	): \$ 30,348,720,778.40 DE MEDICAMENTOS	Unidad de Informa	<b>ció</b> n: 141101		Centro de Costos: 150200
COMPROMETIDO MENSUAL (en miles do pesos):  ENE FEB	MAR ABR MAY	line in the second			
30,348,720.8 0.0	1717-61	0.0 0.0 0.0	AGO SEI	0.0 OCT	NOV DIC 0.0
0.0 0.0	0.0 0.0	0.0 0.0 0.0	0.0	0.0	0.0 0.0
on or modulo de Cotti	jercicio fiscal en curso, y que con bol de Compromisos, en la combinar inicio a las gestiones de adquisio	ación Unidad de información v	centro de costos, se al marco normat		s quedan
		DICTAMEN DEFINITIVO		A	
CONTRAT	O No.  DEFINITIVO (EN PESOS):		<i>D</i> /	VISIONDE	





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170350

**ANEXO 4 (CUATRO)** 

"PROPUESTA ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

MAYPO ON THE CONTRACTION OF THE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO **DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS** 

ELECTRÓNICA NO. 1.A-019GYR047-554-2017 "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS GRUPO 020 VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS Y FABOTERÁPICOS, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA EL EJERGICIO FISCAL 2018"



PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

FECHA: CRUDAD DE MEXICO, A 12 DE OCTUBRE DE 2017

FAB. (

). DIST. (XXXX.). No. DE PREI IMSS: PREI MILENNUM 0000035933.

DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-01997R047-E54-2017 NOMBRE DEL LICITANTE: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.Y.

DOMICILO: VIADUCTO TLALPAN NO. 3222, COL. VIEJO EJIDO DE SANTA URSULA COAPA, DEL, COYOACAN, C.P. 04980. CIUDAD DE MEXICO

R. F. C.: FMA-930118-1B1 MICRO ( ) FAX: 5000-1150 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: TEL.: 50-00-10-50

CORREO ELECTRÓNICO: Ilekaciones@maypo.com, patricla.salihas@maypo.com, fautlerrez@maypo.com

MEDIANA (

PEQUEÑA( )

MPORTETOTAL	136,798,020.00	136,798,020.00
delijajo opjanisajo ap depressoj	8.00%	SUBTOTAL
Gantidad Dosis	090'099	
PINE	225.00	
	69	
. Va	02	
10 T	00	
CLAVE(S) Esp. **	3808	
Gen	000	
odo :	020	
No Pari	9	

MANNIPESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMAENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPOSI MI REPRESENTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPOSI MI REPRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE JTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

136,798,020.00

TOTAL

A PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.



Doi, Yiejo Ejido de Santa Úrsula Coapa FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. Calzada Viaducto Tialpan No. 3222 Delagovión Coyoacan C.P. 04530 R.F.C. FIVIA 930118 181 Tals.: 5000-1050 / 3689-3623 Ciudau de México

Viaducto Tialpan No. 3222 Col. Viejo Ejido de Santa Ursula Coapa Del. Coyoacan Ciudad de México C.P. 04980 Lada 800; 01 800-638-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 5000-1150





